

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las veinte horas del día tres de septiembre de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA) Se incorpora al Pto. 3.

No asisten

D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrano Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura de los borradores de las actas siguiente:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2007.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2007.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2007.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Propuesta sobre nombramientos miembros de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Alcalde Accidental y Presidente de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”, que dice:

“VISTA la necesidad de la constitución de los órganos de gobierno de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”.

PROPONGO al Pleno de este Ayuntamiento, los siguientes componentes de los órganos de gobierno.

JUNTA RECTORA

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente D. José Vázquez Castillo.

VICEPRESIDENTE: D. Juan Carlos Galindo López.

VOCALES EDILICIOS: D^a. Rosa María Macías Rivero (PSOE).
D^a. Herminia Moncayo Agüera (PSOE).
D. José Luis Navarro Sampalo (PP).
D^a. María Dolores Morante Torres (PP).
D. José Antonio Ledesma Sánchez (USR).
D. Juan Roca Quintero (PIVG).
D. Manuel Melero Armario (PA).

VOCALES NO EDILICIOS: D^a. María Jesús García Illescas.
D. Eduardo López Gil.
D. Antonio Barranco Rojas.
D. Antonio Pérez Girón.
D. Manuel Gómez González.
D^a. María Victoria Ruiz Castilla.
D. Gerónimo Pérez Pérez.

CONSEJO DE GERENCIA

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente D. José Vázquez Castillo.

VICEPRESIDENTE: D. Juan Carlos Galindo López.

MIEMBRO DEL EQUIPO DE GOBIERNO: D^a. Rosa María Macías Rivero.

MIEMBRO DE LA OPOSICIÓN: D. José Luis Navarro Sampalo.

MIEMBRO NO EDILICIO: D. Eduardo López Gil.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Sotogrande, S.A.

(El Concejal del P.A., don Manuel Melero Armario, entra en la Sala)

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“Teniendo en cuenta el arco normativo trazado por la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando el informe del Ingeniero Técnico Municipal que da el visto bueno a parte de la facturación presentada por Sotogrande, S.A., en relación con diversos suministros y servicios de agua, visto el informe de Intervención por el que se acredita la existencia de crédito y se señala como necesario el Reconocimiento Extrajudicial de estos créditos por ser de ejercicios ya cerrados, SE PROPONE:

1.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de las obligaciones asentadas en las facturas presentadas por Sotogrande, S.A. que cuentan con el visto bueno técnico municipal, y que corresponden a la depuración de aguas residuales en Torreguadiaro durante los años comprendidos entre 1993 y 2002, ambos inclusive, por importe total de 119.657,80 euros.

2.- APROBAR el Reconocimiento extrajudicial de las obligaciones asentadas en las facturas presentadas por Sotogrande, S.A. que cuentan con visto bueno técnico municipal, y que corresponden a suministros varios de agua, por valor de 39.327,38 euros.

3.- REQUERIR formalmente el reconocimiento y pago a la Sociedad Mercantil ACGISA de las facturas liquidadas a Sotogrande, S.A., en concepto de depuración de aguas residuales en Torreguadiaro durante los años comprendidos entre 1998 y 2002, ambos inclusive, por un valor total de 63.967,56 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Esta mañana revisando el expediente, he visto que había un informe técnico exhaustivo de todo el tema este que vamos a tratar. Sin embargo, echo en falta el informe de

Intervención a las 12 de la mañana. Nosotros vamos a proponer que se quede sobre la mesa este Punto puesto que no hemos visto el informe de Intervención, ni estaba en el expediente 72 horas antes como es preceptivo para que la oposición lo estudie.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo creo que el tema está ya debatido en la Comisión Informativa de Hacienda, se dio oportuna información, contiene todos los documentos y el tema es que no hay más informes, se entiende que no es necesario. Está el tema del reconocimiento, no hay nada más.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Entendemos que debe haber un informe de Intervención, y como los informes, dice claramente el R.O.F. que, tienen que estar 72 horas antes. Empecemos este curso político y esta legislatura haciendo las cosas conforme a Ley. Entonces entendemos que si el informe del Interventor no estaba, pues no se puede traer el expediente porque el expediente está incompleto, y la norma dice que tiene que estar 72 horas antes los expedientes completos en la Secretaría, y a disposición de la oposición, si Uds. porque no han tenido la premura suficiente, porque no nos lo han querido contar para que nos enteremos a medias a última hora, o simplemente pues por desidia, o no sé por qué no tienen el expediente completo, por favor no lo traigan a Pleno, por tanto ruego que se quede sobre la mesa.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle que no es ningún problema, este expediente ha ido a dos Comisiones Informativas, que la primera Comisión Informativa antes de pasar a Pleno, su compañero Ramírez Torti se lo puede decir, y se quedó sobre la mesa porque estaba un poco pues cogido con pinzas, para esta última Comisión Informativa iba completo, y lo único que había era una retención de crédito. Lo que me comenta el Interventor en su momento es que no hacía falta ese informe que Ud. pide, ese informe de Intervención. De todas formas que no hay ningún tipo de problema con este Punto, y si se entiende por la Corporación que se tiene que quedar encima de la mesa no hay ningún problema, que no hay ningún interés ni el Ayuntamiento creo que va a ganar nada acelerando o agilizando, únicamente era una petición de una empresa entiendo que el informe técnico del Sr. Luis Patricio Sánchez es correcto y, que el Ayuntamiento es deudor en esas cantidades y que existen para compensar pues dos licencias pendientes de pago, pues tendríamos que dar un poco de agilidad administrativa, que, como comprenderá, aquí no hay ningún interés ni en favor ni en contra, ni de la empresa, ni de compensar, ni de no

compensar, es únicamente cumplir con el procedimiento, pero que vamos, que no hay ningún problema si la Corporación decide dejarlo para un próximo Pleno.

El Sr. Calero Villena dice: Sí, de todas formas quisiera matizar un tema, estudiando el expediente he visto que la deuda no corresponde íntegramente al Ayuntamiento, sino que un tercio de la deuda corresponde al Ayuntamiento y dos tercios corresponde a Acgisa, Acgisa no es una empresa municipal, es una empresa mancomunada. Yo creo que nosotros nos tenemos que hacer responsables de la deuda municipal y no de una deuda que es mancomunada, donde intervienen cuatro Ayuntamientos, luego nosotros creemos que nosotros que sí, que aprobaríamos que la deuda que corresponda al Ayuntamiento se haga cargo el Ayuntamiento con su correspondiente informe, pero lógicamente una empresa que es mancomunada, que es en la que participan cuatro Ayuntamientos, que no tengo porqué decirlo porque todos sabemos a qué Ayuntamientos pertenece, pues que la empresa se haga cargo de la deuda que le corresponde, y el Ayuntamiento de la deuda que le corresponda.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que únicamente que se trata de una compensación lo que se hace, que en este caso el Ayuntamiento no aporta ninguna cantidad de dinero, que es una compensación de unos ingresos pendientes que tiene Sotogrande con el Ayuntamiento, y que a su vez el Ayuntamiento compensaría con la empresa Acgisa. Ud sabe que el Ayuntamiento tiene una serie de contratos con la empresa Acgisa, con la cual pues tiene una deuda pendiente el Ayuntamiento a favor de esta empresa y lo único que se le va a hacer es compensarle esta cantidad de dinero, pero que estamos hablando de Administración, pero que, por decirlo de alguna forma, creo que este punto no era objeto de un debate mayor, porque creo que todos vamos a estar a favor, y por tanto si Ud. ve alguna duda pues no nos importa, y que la Corporación decida dejarlo para el próximo Pleno, yo no tengo ningún interés, ni hay ninguna prisa.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Nosotros hemos hecho una propuesta de dejarlo sobre la mesa hasta que no conozcamos el informe de Intervención, y después hemos hecho un segundo comentario que nos parece importante, en que Acgisa soluciones sus deudas y el Ayuntamiento las suyas, porque las deudas de Acgisa afectan a varios municipios y nosotros no hemos estado muy de acuerdo en todas las últimas gestiones que se han hecho con Acgisa, con la entrada de otros municipios que han entrado en situaciones

de ventaja, y el Ayuntamiento de San Roque no tienen porqué ser siempre el pagano.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente insistir y trataba de confirmar, me insiste el Sr. Interventor en que no es necesario el informe de Intervención, que únicamente lo que ha realizado es una retención de crédito que existe y está en el expediente, que no es necesario el informe. Y con respecto a las dudas de Acgisa, ya le digo que tenemos una deuda con Acgisa bastante importante y, que por tanto se compensaría, se permuta, no hay ningún problema en realizar esa compensación, además, para más inri le indico que mañana hay un encuentro entre los dos Interventores de las dos entidades, tanto de la Mancomunidad de Municipios, que es la matriz de Acgisa, como del Ayuntamiento, precisamente para ver el tema de distintas compensaciones en favor de las distintas entidades tanto de Mancomunidad como del Ayuntamiento, y dentro del orden del día estaba previsto hablar de esta compensación.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Si el Sr. Interventor estima que no es necesario el informe por su parte, le ruego que lo haga manifiesto al Pleno personalmente.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Efectivamente, no es necesario el informe de Intervención, pero sí el informe de Intervención se puede dar cuando es mayoría que lo necesite, que no es el caso, cuando se lo pida el Presidente y cuando lo pida una tercera parte de los Concejales. Yo creo que el Partido Popular, que tiene su quorum y lo quiere poner, Intervención debe dar ese informe.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Estaba bien lo que Ud. acaba de aclarar, pero justo en el momento de Ud. hablar, el Sr. Interventor iba a tomar la palabra para aclarar el asunto.

El Sr. Interventor de Fondos dice: En el expediente existe un informe de existencia de crédito adecuado y suficiente, que garantiza la posibilidad de reconocer el crédito de ejercicios anteriores. No hay más informes por cuanto, en este caso, el informe de Intervención se limita a la existencia de crédito adecuado y suficiente, no sólo que existe consignación presupuestaria, sino que además es la adecuada para el reconocimiento de este tipo de obligaciones. En cuanto a que el reconocimiento de la deuda se extienda también a la parte que debemos repercutirle a Acgisa, eso entiendo

que es una intención política, aparte de una intención política es hacer la compensación de ese tercio de la deuda y después repercutirla a Acgisa, hacerlo sobre el total de la deuda, y eso ahí nosotros no podemos intervenir, vamos desde Intervención desde luego no vamos a intervenir. En cuanto a lo que decía el Sr. Mayoral, efectivamente, les asiste el derecho de solicitar un informe a Intervención cuando lo estimen oportuno, en el plazo de cinco días lo elaboraríamos y se lo remitiríamos en el siguiente Pleno.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo creo que nos podemos dar Sr. Cabrera, Sr. Mayoral, un poco por aprendida la lección todos, en el sentido de que se ha hecho, yo creo, la pertinente aclaración, y por lo tanto entendemos todos que es saldar una deuda con algo que tenemos pendiente, en este caso pues sería subsanar ya una deuda pendiente con Sotogrande, y al mismo tiempo con Acgisa, con quien también estamos obligados en materia de deuda y, por lo tanto aclararíamos la circunstancias económicas con los dos organismos: uno privado y otro público. Por lo tanto, entiendo que debemos continuar con el asunto y, si no hay ninguna intervención más pasamos a votación. Hay que votar el desestimar la propuesta del Partido Popular, por lo tanto, Sr. Cabrera, si Uds. la retiran.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No, nosotros no la retiramos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Entonces votamos si se queda sobre la mesa o no se queda sobre la mesa.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos) y P.V.I.G. (1 voto); la abstención del P.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E.(5 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a votar sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos), P.I.V.G. (1 voto), y P.A. (1 voto); y el voto a favor de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de las obligaciones asentadas en las facturas presentadas por Sotogrande, S.A. que

cuentan con el visto bueno técnico municipal, y que corresponden a la depuración de aguas residuales en Torreguadiaro durante los años comprendidos entre 1993 y 2002, ambos inclusive, por importe total de 119.657,80 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de las obligaciones asentadas en las facturas presentadas por Sotogrande, S.A. que cuentan con visto bueno técnico municipal, y que corresponden a suministros varios de agua, por valor de 39.327,38 euros.

TERCERO.- Aprobar formalmente el reconocimiento y pago a la Sociedad Mercantil ACGISA de las facturas liquidadas a Sotogrande, S.A., en concepto de depuración de aguas residuales en Torreguadiaro durante los años comprendidos entre 1998 y 2002, ambos inclusive, por un valor total de 63.967,56 euros.

4.- Modificación Ordenanzas Municipales (Tasas Cementerio y Deportes).

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Memorias de Alcaldía, que dicen:

A) “Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestaciones del Servicio de Cementerios Municipales, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Fúnebres de Carácter Local (Expediente OOFF 2/2007).

ATENDIENDO a la petición popular de rebajar las tasas por prestaciones de servicios sociales como son los relacionados con los que se prestan en cementerios municipales y otros servicios fúnebres.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar el art. 7 y la disposición final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 7

Epígrafe primero: Licencias:

a) Inhumación en panteón.....	125 euros
b) Inhumación en nicho.....	10 euros
c) Inhumación en columbario.....	10 euros
d) Inhumación en fosa común.....	10 euros
e) Inhumación en suelo.....	10 euros
f) Colocación lápida.....	5 euros

Epígrafe segundo: Concesiones:

a) Nicho por 5 años.....	75 euros
b) Renovación de nicho por cada 5 años.....	15 euros
c) Columbario por 25 años.....	15 euros

Epígrafe tercero: Exhumación en el mismo cementerio y a otro cementerio del término o fuera del mismo:

a) En panteón.....	125 euros
b) En nichos.....	10 euros
c) En osarios.....	10 euros
d) En fosas.....	10 euros

Epígrafe cuarto:

a) Panteón a perpetuidad por cada 5 años.....	15 euros
b) Nicho a perpetuidad por cada 5 años.....	15 euros
c) Columbario a perpetuidad por cada 5 años.....	15 euros

Disposición final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz entrará en vigor,

con efecto de 1 de enero de 2008, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de treinta días hábiles, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

B) “Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios y Tasa Públicas por Prestaciones de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales, por Prestación de Servicios Deportivos y Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales (Expediente OOFF 1/2007).

ATENDIENDO a la petición popular de suprimir las tasas de las Escuelas Deportivas Municipales y siendo consciente el Equipo de Gobierno, el cual presido, de la necesidad de fomentar el deporte como un hábito saludable para toda la población y especialmente para los niños.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar el cuadro de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas, en lo que se refiere a las Escuelas Deportivas Municipales (para niños) (tarifas 41 y 42 de la ordenanza), siendo su nueva redacción la siguiente:

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (PARA NIÑOS):

41.- Escuela Deportiva Iniciación (matrícula anual): 0 euros.

42.- Escuela Deportiva Iniciación (matrícula anual): 0 euros.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de treinta días hábiles, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Hoy es un Pleno del cual me puedo sentir verdaderamente satisfecho, verdaderamente, porque después de una lucha de cuatro años para que las tasas de los deportistas se anularan, hoy por fin veo que ya se inicia el expediente y se va a hacer una realidad esa lucha que he tenido durante cuatro años en este mismo Pleno para que las Tasas de los deportistas quedaran anuladas, así que la verdad que felicidades a todos los que han colaborado en esto, y debemos estar contentos por esta determinación que ha tomado el Pleno.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicar que los dos puntos que vamos a aprobar son dos modificaciones de Ordenanzas Municipales. En el primer caso, como comentaba el compañero Sr. Calero, pues con respecto con las tasas de deporte por las cuales se anula y se exceptúan a todos los vecinos que quieran participar en las Escuelas Deportivas Municipales, por tanto, pasa a ser el deporte nuevamente gratuito en todas las Escuelas Municipales. Y luego respecto al Cementerio, es otra promesa electoral que se incluía dentro del programa del Partido Socialista, cual es la modificación de las Ordenanzas Municipales de Cementerios de cara a abaratar los servicios que se prestan en el Cementerio, se trata de cantidades simbólicas, las que a partir del 1 de enero de 2008 todos los sanroqueños tendrán que pagar por estos servicios y, creo que es algo por lo que nos debemos felicitar todos, de que esta Corporación pues pueda aprobar estos precios, que van a suponer una merma de ingresos para el Ayuntamiento pero que creo que el servicio y los ciudadanos quedarán bastantes satisfechos con estos importes.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el art. 7 y la disposición final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 7

Epígrafe primero: Licencias:

g) Inhumación en panteón.....	125 euros
h) Inhumación en nicho.....	10 euros
i) Inhumación en columbario.....	10 euros
j) Inhumación en fosa común.....	10 euros
k) Inhumación en suelo.....	10 euros
l) Colocación lápida.....	5 euros

Epígrafe segundo: Concesiones:

a) Nicho por 5 años.....	75 euros
b) Renovación de nicho por cada 5 años.....	15 euros
c) Columbario por 25 años.....	15 euros

Epígrafe tercero: Exhumación en el mismo cementerio y a otro cementerio del término o fuera del mismo:

a) En panteón.....	125 euros
b) En nichos.....	10 euros
c) En osarios.....	10 euros
d) En fosas.....	10 euros

Epígrafe cuarto:

a) Panteón a perpetuidad por cada 5 años.....	15 euros
b) Nicho a perpetuidad por cada 5 años.....	15 euros
c) Columbario a perpetuidad por cada 5 años.....	15 euros

Disposición final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 2008, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.- Modificar el cuadro de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas, en lo que se refiere a las

Escuelas Deportivas Municipales (para niños) (tarifas 41 y 42 de la ordenanza), siendo su nueva redacción la siguiente:

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (PARA NIÑOS):

41.- Escuela Deportiva Iniciación (matrícula anual): 0 euros.

42.- Escuela Deportiva Iniciación (matrícula anual): 0 euros.

TERCERO.- Someter estos acuerdos a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de treinta días hábiles, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, los acuerdos se entenderán definitivos.

5.- Propuesta bonificación 95% ICIO al Consorcio de bomberos y aprobación, si procede, de subvención no reintegrable.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“RESULTANDO que existe en la Contabilidad Tributaria Municipal unos Derechos pendientes de cobro del Consorcio de Bomberos en concepto de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencia Urbanística, por la construcción del Parque de Bomberos de la Alcaidesa.

ENTENDIENDO razonable, y ajustada a Derecho, la solicitud de bonificación presentada por el Consorcio, analizados los informes técnicos municipales, y

ATENDIENDO el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo, EL ALCALDE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar la Bonificación solicitada del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Parque de Bomberos de La Alcaidesa al Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

2.- Aprobar una transferencia de carácter no reintegrable al Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz de 10.480,29 euros, que le permita tener coste tributario municipal cero para la construcción del Parque de Bomberos de La Alcaidesa.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

6.- Aprobación Pliego de Condiciones para la licitación de los Locales Comerciales 2 y 3 del Mercado de Abastos “Diego Ponce”.

Dada cuenta de expediente de aprobación del Pliego de Condiciones para la licitación de los Locales Comerciales nº 2 y 3 del Mercado de Abastos “Diego Ponce” de la Ciudad de San Roque

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el presente Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento a seguir.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y en su página web.

7.- Propuesta de adjudicación de la concesión administrativa de quiosco-churrería, sitios en Paseo Alameda Alfonso XI y C/ Carretera de Guadiaro.

El Sr. Alcalde Accidental retira el punto del Orden del Día.

8.- Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, sobre estudio de la ampliación del periodo de concesión de nichos y columbarios.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, que dice:

“Vista la demanda vecinal solicitando la reducción de las actuales tasas de cementerios, así como la ampliación del periodo de concesión de nichos y columbarios en régimen de alquiler para no tener que llevar a cabo el traslado de los restos cadavéricos.

Visto el estado incorrupto que pueden mantener a los diez años los cuerpos cadavéricos de las personas fallecidas en hospital con motivo de la bolsa de plástico donde son introducidos.

PROPONE

Hacer expediente para estudio de la ampliación del periodo de concesión de un nicho de titularidad municipal, de diez años a veinticinco años así como la ampliación del periodo de concesión del columbario de veinticinco años a cincuenta años.

En función del estudio a realizar sobre la previsión de disponibilidad de nichos en cada uno de los cementerios municipales.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

9.- Moción de la Concejala Delegada de Fiestas, proponiendo Fiestas Locales para el 2008.

Dada cuenta de Moción presentada por la Teniente Alcalde Delegada de Fiestas y Juventud, que dice:

“En relación a la solicitud de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía sobre Calendario de Fiestas Laborales para el año 2008 en el municipio, y según disposiciones generales recogidas en el Decreto 196/2007, propone las siguientes fechas:

- Miércoles 21 de mayo. (Aniversario de la Fundación de la Ciudad).
- Lunes 18 de agosto. (Día posterior a la Feria Real de San Roque).”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

10.- Propuesta de la Concejala Delegada de AMDEL, sobre solicitud de subvención para proyecto denominado “Acción por el Empleo Local de Calidad”.

Dada cuenta de propuesta presentada por la Concejala Delegada de AMDEL, que dice:

“VISTA la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

VISTO el proyecto denominado “Acción por el Empleo Local de Calidad”, elaborado por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuyo objetivo general es la de reducir las elevadas tasas de desempleo en el municipio de San Roque, mediante la mejora de la ocupabilidad de los desempleados de San Roque con escasa o nula cualificación profesional, así como favorecer el acceso al mercado laboral de los colectivos en riesgo de exclusión social y teniendo como objetivos específicos:

- Fomentar la capacidad de inserción profesional, principalmente, a través del desempeño de actividades profesionales encuadradas en los sectores que poseen potencial de empleo en el mercado laboral endógeno.
- Realizar actuaciones que redunden en beneficio del municipio de San Roque, tanto en la mejora de la escena urbana,

medioambiental y del mantenimiento del equipamiento municipal, como en servicios a la ciudadanía.

- Facilitar el acceso de colectivos desfavorecidos y promocionar la presencia de la mujer en el mercado de trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- Fomentar la cultura de la calidad en el empleo, promoviendo la creación de empleos estables, seguros y cualificados.

VISTA la solicitud de subvención para el citado proyecto.

Propongo a este Pleno tome el siguiente acuerdo

1.- Ratificar la solicitud de subvención para el proyecto denominado “Acción por el Empleo Local de Calidad”, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Empleo y presentada ante la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Coste total de la inversión:	659.097,32 €
Importe solicitado (80%):	527.277,86 €
Aportación municipal (20%):	131.819,46 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

La Corporación Municipales, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

11.- Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre subvención para el Programa de Garantía Social 2007/2008, “Auxiliar de Viveros y Jardinería”.

Dada cuenta de propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación, que dice:

“VISTA la Orden de 13 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social y se convocan las correspondientes para el curso 2007/2008.

VISTO el proyecto del programa de garantía social encuadrado en el perfil profesional “Auxiliar de Viveros y Jardinería” presentado por la Agencia municipal de Desarrollo Económico (AMDEL).

PROPONGO A ESTE PLENO TOME EL ACUERDO DE

1.- Autorizar la solicitud de subvención para el Programa de Garantía Social 2007/2008: “Auxiliar de Viveros y Jardinería”, elevándose el importe total solicitado a 25.000,00 €.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, según el siguiente desarrollo:

Total inversión:	41.438,58 €
Importe solicitado:	25.000,00 €
Aportación municipal:	16.438,58 €

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Me imagino que los miembros de la Corporación lo conocerán, para la gente que hoy está con nosotros en el Pleno decir, que se trata de un programa de solicitudes de subvención para el Programa de Garantía Social en la rama de auxiliar de viveros y jardinería, y se va a solicitar por parte de este Ayuntamiento a la Delegación de Educación, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, un total de 25.000 euros, el resto del programa lo pagará el Ayuntamiento si nos es concedido, y va a ir dirigido a los jóvenes que no consiguen finalizar la educación secundaria por motivos diversos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

12.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, sobre subvención para el proyecto “Implantación de un Sistema de Información Geográfica Medioambiental”.

Dada cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, que dice:

“VISTA la Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2007.

VISTO el proyecto “Implantación de un Sistema de Información Geográfica Medioambiental”, cuya finalidad principal es mejorar la gestión del territorio municipal gracias a la utilización de la cartografía digital, la cual permitirá obtener un amplio y preciso conocimiento del territorio en el ámbito medioambiental. Este sistema proporcionará:

- Informe base sobre el alcance de la gestión territorial.
- Divulgación de la Información territorial.
- Homogeneización de los datos y utilización de la misma base cartográfica.
- Visión corporativa de la información territorial.
- Mejora en la gestión y en atención al ciudadano.
- Implantación de circuitos de mantenimiento y actualización de datos.

VISTA la solicitud de Subvención para el citado proyecto.

PROPONGO A ESTE PLENO

1.- Aprobar la solicitud de subvención para el Proyecto “Implantación de un Sistema de Información Geográfica Medioambiental”, dirigida a la Consejería de Medio Ambiente.

2.- Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Total inversión:	72.590,48 €
Importe solicitado (75%):	54.442,86 €
Aportación municipal (25%):	18.147,62 €”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Hemos visto que esta propuesta, que es de fecha 21 de agosto, es una copia calcada de un Decreto de Alcaldía, el 1.467, de 12 de junio de 2007. Entonces, no entendemos muy bien si se hizo un Decreto el porqué a día de hoy se trae esta propuesta a Pleno, eso en cuanto a la forma. Hombre, Uds. me dirán es que es para pedir la subvención, pero bueno, esto ya estaba decidido el día 12 de junio de 2007, cuando el Sr. José Vázquez Castillo dictó el Decreto número 1.467, eso en cuanto a la forma. Y en cuanto entrando en el fondo de la cuestión, pues yo les preguntaría, ¿cuántos sistemas informatizados vamos a tener en este municipio?, porque la verdad es que creo que nada más que nos va a quedar informatizar pues las partidas de ajedrez desde un satélite, o no sé qué vamos a hacer. Aquí quedamos, y Uds. que tienen buena memoria lo deben recordar, los que estaban en aquellos momentos, que el Plan General aportaría un programa informatizado, que sirviera para todo, para el urbanismo, para los problemas catastrales, para dirimir los problemas de propiedad, para la información medioambiental, además, esto es del Programa Ciudad 21, que cuando en su momento Uds. trajeron a esa desastrosa aprobación inicial el Plan General, dijimos: oiga Ud., que hemos invertido mucho dinero en el Programa de Ciudad 21 y esperemos a las conclusiones; no esto es igual, esto se queda al lado. Y ahora volvemos con el problema Ciudad 21. Hombre, a mi el tener otra aplicación informática yo creo que a lo que contribuye es a la ceremonia de la confusión, pero lo que es más fuerte es que esta historia vale 72.590 euros, quiere decir unos doce millones de las castizas pesetas, creo que estamos tirando con pólvora de rey, creo que este Ayuntamiento intentando ser serio debe tener un sistema informatizado para el urbanismo, para la gestión catastral, para la gestión de hacienda, para el medio ambiente, y no tengamos cincuenta programas informatizados diferentes, porque al final, estoy en la segura convicción, de que ninguna servirá para nada. Entonces le recomendaría que estimen la oportunidad de centrarse en un punto, me da igual en este, en el de urbanismo, en el que proponga el Concejal Ruiz Boix si es que quiere aprobar alguno para informatizar sus recaudaciones, en la que sea, pero uno que sirva para todos, y los hay, haberlos haylos como dicen las brujas, entonces yo me parece esto un despilfarro, de verdad. Entonces le rogaría, no es que venga hoy a dejar todas las cosas encima la mesa, porque cuando

estamos de acuerdo estamos por unanimidad, yo no soy un bicho raro, puedo ser gordo, más simpático o más desagradable, pero bicho raro no soy, y les quiero decir que recapaciten sobre esto. Lamento que el Sr. Núñez Chaves no esté para defender su propia propuesta, que también me parece un poquito fuerte, y que nos pongamos de acuerdo en qué sistema de informatización va a tener en este municipio, yo estoy por la informatización, pero vamos, que es que para lo que dice este programa, en el Google, y no quiero hacer propaganda a nadie, es gratis, y uno ve hasta la casita que tiene uno y hasta la parcela ilegal que tiene uno también la ve. Por tanto, ruego reconsideren este tema, déjenlo sobre la mesa, y vamos a dejar de gastar dinero en tonterías.

El Sr. Ruiz Boix dice: Creo que ha comentado tres cuestiones: en primer lugar, indicarle que la iniciativa es por parte de nuestro compañero Miguel Chaves, pero por supuesto cuenta con el respaldo del Grupo Municipal Socialista, entiendo que del Gobierno Municipal también, y por tanto el que él no esté aquí, la puede defender cualquiera de los compañeros que estamos en el gobierno que no hay ningún problema; en segundo lugar, con respecto al motivo de por qué viene a Pleno, indicarle que todas las subvenciones tienen unos plazos, y a veces pues es necesario el que se haga un Decreto y que lo firme el Alcalde, luego se ratifica en el Pleno como ocurre en variadas ocasiones, el motivo, como Ud. dice, de que el Decreto de fecha, creo que ha dicho de junio, haya llegado en agosto pues lo desconozco, pero seguramente nos habrán indicado por parte de la Junta de Andalucía el subsanar ese error y por eso se trae a Pleno; y con respecto, Ud. ahora ha dicho que la cantidad de 72.000 euros, lo que se está aprobando es la solicitud de una subvención, no estamos hablando del compromiso de implantar este sistema sino de implantar una subvención, que facturaría o pagaría, o financiaría, mejor dicho el 75% del total, y el resto, el Ayuntamiento sólo tendría que poner el 25% que son 18.000 euros, según tengo entendido; y en tercer lugar, con lo que es ya el contenido o el objeto del contrato, indicarle que la experiencia que tiene este Ayuntamiento de fecha de 2003, cuando se quiso hacer un programa integral para todos los servicios municipales, pues no es nada positiva, el contrato que se realizó con San Roque Digital, con la empresa TAO, pues no ha dado los frutos apetecidos, por lo menos no todos los que se vendían en ese Pliego pues espléndido que parecía que iba a solventar todos los problemas del Ayuntamiento, al contrario, ha generado bastantes problemas, y hemos tenido que acudir en distintos departamentos del Ayuntamiento a contratar sistemas contables informatizados independientes, pues por

ejemplo en recaudación, en la contabilidad del patrimonio porque no nos satisfacía el generado por la empresa TAO. Por tanto, creo que también los sistemas integrales pues todavía no están muy desarrollados y, en definitiva, también crean problemas. Aquí lo que se trata ahora mismo es de la solicitud de una subvención, esperamos que la subvención nos la aprueben y, por tanto, podremos hablar de un gasto, de una inversión, por parte del Ayuntamiento de 18.000 euros, que como Ud. bien dice, pues viene a implantar un sistema de información geográfico-medioambiental, que espero pues sea del agrado, y que aporte en definitiva a todos aquellos que necesiten cualquier cuestión de cartografía medioambiental de nuestro municipio. En definitiva creo que es algo positivo y que, además, la Junta de Andalucía si nos lo aprueban financiaría el 75%.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Hombre, yo lo que quería decir, y no, yo no me refería a los programas de contabilidad, estamos hablando de cartografía, y la contabilidad que yo sepa no se pone en los mapas, primero; segundo lugar, como andaluz, cuando se dice “es que esto lo paga la Junta”, es que parece como si la Junta no fuéramos nosotros, no fuéramos los ciudadanos, esto es que nos vamos a gastar doce millones de pesetas financiados por la Junta, por si fuera Diputación, por nosotros o por quién sea, doce millones de pesetas públicas, y de eso es de lo que estoy hablando, no que se vaya a gastar el Ayuntamiento de San Roque caso que se le conceda la subvención, sino que son doce millones de pesetas públicas, y entonces como el dinero público creo que nos debe preocupar a todos venga del Estado, venga de la Comunidad Autónoma, de la Diputación, de Mancomunidad, del organismo de referencia que sea, es un dinero que aportamos todos los andaluces con nuestros impuestos, y todos los españoles en el caso del Estado, salvo las comunidades que van a aportar poco próximamente o que ya aportan poco en la actualidad. Bien, entonces lo que quiero decir es que: primero, que la contabilidad de informática, no nos confunda Ud., Ud. es muy hábil en el diálogo, y entonces pues nada contabilidad informatizada, un programa de informatización cartográfica nada tiene que ver con la contabilidad, puede sí tener que ver con un programa de cartografía fiscal en cuanto a propiedades y tal, pero estamos hablando de cartografía, y ya también el Plan General tiene una larga y costosísima cartografía, les recuerdo que los cien millones famosos que Uds. le ampliaron al Sr. Recuenco, cuyo resultado no hemos visto hasta ahora, cero, de eso hemos visto cero, incluía unos nuevos vuelos para una nueva cartografía y una nueva digitalización, y lo que estoy diciendo es que gastar doce millones de pesetas, que yo no dudo de la eficacia que puede ser

muy bonito, pero vamos, creo que hay otras prioridades a lo mejor, y sobre todo creo que debemos volcarnos y mirar y que Uds. contraten al que les parezca más oportuno, pero un sistema integral, un sistema integral desde donde se pueda controlar todo, no pequeñas parcelas de poder que al final llegan a ser la ceremonia de la confusión.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, yo no sé si la rotundidad que dice el Sr. Ruiz Boix de que la Junta da el 75% es así, o es un tope máximo de lo que pueda dar, a lo mejor después dan 30 ó el 40, no lo sé, lo que hemos solicitado, entonces el compromiso qué es ¿que si nos dan el 30 renunciamos?, o sea, que solamente si nos dan el 75 se hace la inversión estoy entendiendo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: La subvención en este tipo de cuestiones en la Junta de Andalucía, suele ser por unos tipos que ya están en la misma convocatoria, si te dicen el 50%, te dan de la cantidad que te den el 50%, y si es el 75% lo que te aportan es el 75%, evidentemente.

El Sr. Ruiz Boix dice: O es así, o es nada.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros en este tema nos vamos a abstener por pura lógica, porque no es por el valor numérico tanto de la cuantía que se vaya a invertir como lo que invierta la Junta o lo que invierta el Ayuntamiento, nos vamos a abstener porque realmente no sabemos si se le va a sacar un rendimiento neto a la población de ese tipo de tema, cuando realmente en temas medioambientales andamos un poquito regular por decirlo de alguna manera.

El Sr. Ledesma Sánchez dice. Ud. pidió Sr. Cabrera que se quedara sobre la mesa, ¿o esa propuesta no llegó a decirlo?, no estoy seguro.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Yo proponía que se dejara sobre la mesa y, generar un debate con el gobierno municipal a ver si llegábamos a un acuerdo en un sistema informatizado que sirviera para todo, si Uds. están dispuestos en ir en esa línea, sigo pidiendo que se quede sobre la mesa, y si lo que están dispuestos es a sacarlo adelante, pues nada, retiro mi propuesta y votamos y se acabó.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Hombre, hay un detalle importante que ha comentado antes Juan Carlos Ruiz Boix, y es que, efectivamente, la

petición de subvención ya se ha efectuado, porque, evidentemente, en aras a la responsabilidad de cada Concejal, de cada Delegado, pues, evidentemente, se tramitó y se consideró que el asunto era interesante, con lo cual la subvención tiene su trámite vía Decreto, como Ud. bien refería anteriormente, pero sin embargo hay que ratificarlo, porque así lo pide la norma, por Pleno, con lo cual, hombre, ya entendemos que la propuesta está solicitada y está pedida, yo sí le emplazo para que en un próximo asunto que tenga que ver con el medio ambiente, particularmente con este tipo de propuestas, lo hablemos con el Concejal Delegado y le dé una mayor información si es lo que Ud. propone.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Propongo a este Pleno, fecha 21 de agosto de 2007: primero, aprobar la solicitud de subvención para el proyecto implantación de un sistema de información geográfica medioambiental dirigida a la Consejería de Medio ambiente, si ya han hecho la solicitud pues no me parece que lo traigan al Pleno, no sé eso por qué tenemos que ratificarlo, Uds. lo han hecho pues lo han hecho, si es por normativa pues nada pues se trae; segundo, asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto propuesto, de acuerdo con el siguiente desglose: total inversión 72.590, importe solicitado cincuenta y cuatro mil tal, aportación municipal 18.000, ¿esto qué quiere decir?, ¿qué si la Junta no aporta este dinero no se hace el proyecto en estas cantidades?, porque aquí lo que se está aprobando es este desglose, asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada.

El Sr. Ruiz Boix dice: Asumir el compromiso de financiar la cantidad no subvencionada, pero tiene que concluir de leer, es decir, aquí lo que estamos aprobando, es que si la Junta aprueba esta subvención nosotros aportamos el 25%, que es 18.147,62 euros, y como dice el Sr. Mayoral con la pregunta que hacia, la Junta no puede decir te voy a dar 40 o el 50%, o es el 75% o no es nada, que también te la puede rechazar, estamos hablando de una solicitud. Y con respecto a lo que Ud. decía que yo creo que todas las aportaciones que se hagan desde la Corporación pues son positivas siempre que vengan bien para la entidad, pues lo único que podría decir es que si esta cartografía o este sistema de información de geografía medioambiental asume la totalidad del municipio y viene a generar, o en algún caso puede sustituir la que tiene que realizar el equipo de Luis Recuenco, pues yo creo que podríamos hablar de que si se aporta por esta cantidad por parte del Ayuntamiento pues quizás reducirla de ese contrato. Lo que no sé es cómo estará, si estará realizada o no por parte del estudio de Luis Recuenco, pero

por supuesto que tenga en cuenta y entienda que la intención del Equipo de Gobierno siempre es la de reducir los gastos, y por tanto es, a ver si yo lo explico bien, si la implantación de este sistema, una vez que lo apruebe la Junta de una vez y que se comprometa y se realice, supone la totalidad del municipio, porque aquí agrega los adjetivos de geográfica medioambiental, quizás por decirlo de alguna forma, la cartografía de la Ciudad de San Roque pueblo pues no se incluya, y sí sea necesario para el estudio de Luis Recuenco, por tanto en el caso probable, que no lo creo, vamos improbable en este caso, de que este estudio sirva para todo el municipio y pueda suplir al del Sr. Luis Recuenco, pues podríamos hablar con este Sr. para reducir los gastos del Ayuntamiento, pero yo creo que no va a ser completo este que tenemos en la mesa y el que se le exige al P.G.O.U.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Le agradezco el comentario porque me ha reforzado mi posición de decir que no, porque si encima no es completo y nada más que para los árboles de la finca de la Alcaldesa para ponerla en valor, pues más motivo para que digamos que no.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, sometemos por tanto a votación la propuesta del Sr. Cabrera de dejarlo sobre la mesa.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos); la abstención de P.I.V.G. (1 voto) y P.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Por lo tanto ahora sí pasamos a la propuesta de aprobación de esta subvención.

A continuación se procede a la votación sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos); y la abstención del P.I.V.G. (1 voto) y P.A. (1 voto); y el voto a favor de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

13.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de abril 2007, mayo 2007 y junio 2007, cuya numeración es la siguiente:

- Abril 2007 del 845 al 1.088.
- Mayo 2007 del 1.089 al 1.378.
- Junio 2007 del 1.379 al 1.611.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Yo solamente tengo un Decreto, y no es por fijación, pero bueno, que siempre me llama la atención. Nuestro compañero D. Juan Carlos Ruiz Boix, en el Decreto 1.581, pues por asistir al Tribunal de la policía, de la plaza de policía, pues ha ingresado 28.386 pesetas, fecha 29 de junio de 2007. Bueno, y es bastante abultada la cifra que nos cuesta un tribunal para examinar a la policía. Me he tomado la molestia de sumar las cantidades y ascienden a 135.622 pesetas, me parece un Tribunal un poco caro habida cuenta que estas cosas son en horario laboral y todas estas cosas, que los que tengan derecho que lo cobren y, los que no lo tengan que no cobren. Es un comentario solamente, y que quede en el acta que no estamos de acuerdo con estos gastos para un Tribunal de 135.622 pesetas, donde, por cierto, casi el que menor cobra es el que levanta acta, y sin embargo los que están por allí pues andan en 150 -170, creo que es un gasto excesivo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente para indicarle que, por el mayor respeto legal, el coste lo marcan las bases que viene cifradas por la Junta de Andalucía, que exige que haya cuatro pruebas, si no recuerdo mal, esta la prueba física, la prueba técnica o sicológica y la prueba teórica, son cuatro en total, se suelen presentar a las plazas de Policía Local más de 130 personas en esta ocasión, por lo que hubo que celebrarse en varias ocasiones, la Ley marca que todos los miembros del Tribunal puedan recibir esas cantidades que, por decirlo de alguna forma, los miembros de la Junta de Andalucía, los miembros del Ayuntamiento, los miembros sindicales y los miembros funcionarios, siempre la piden, y únicamente decirle que, para su descanso, la última que yo he realizado como Concejal de Recursos Humanos, ya no lo soy, y por tanto espero no participar en mayores Tribunales, pero sí participaba. Indicarle que hay una nueva Ley del funcionariado público que nos prohíbe a los políticos participar en esos Tribunales, al igual que los sindicatos, y por tanto serán únicamente los funcionarios los que participen en esos Tribunales. No sé si ya está en

aplicación esa Ley, yo ya la he leído, y creo que en los próximos Tribunales ya no podrá participar representación política ni sindical, únicamente serán funcionarios, y por tanto Ud. descansará en esa intención. Y ya para indicarle, por darle una salsa política, decirle que anteriormente a la llegada de su compañero Fernández Martos a Recursos Humanos, no se pagaban nunca estas cifras en los Tribunales, y únicamente la cabezonería de su compañero en cuanto a no realizar el pago de aquellos que voluntariamente lo pedían, obligó a que este Ayuntamiento tuviera que acudir a un pleito, a un contencioso, por parte de un funcionario de esta entidad, que el Ayuntamiento lo perdiera, que este funcionario lo ganase, que fuese a favor de él, y desde entonces pues todos los funcionarios se suman a esa petición, y por tanto son esos costes que Ud. señala, pero para su descanso indicarle que yo ya no soy Concejal de Personal, no voy a asistir, y si en este tiempo de intervalo de que la Ley se ponga en vigor pues tampoco lo haré, lo hará mi compañero, pero vamos, creo que la Ley de Funcionariado Público Español ya prohíbe que en los Tribunales estén miembros del Equipo de Gobierno o políticos y en representación de los sindicatos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Me parece muy bien esa Ley y, estoy absolutamente de acuerdo que sean los técnicos exclusivamente los que participen. El Sr. Ruiz Boix dice: La ha aprobado el gobierno de Zapatero, lo digo por si.. El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, pero es que le voy a decir una cosa, Ud. se hace el panegírico, pero después se cobra la dieta, y le echa la culpa al Sr. Fernández Martos que dice Ud. que fue mi compañero, fue compañero de Corporación del Sr. Ledesma y mío, pero que no de partido, cuidado. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pero por qué me tiene Ud. que ... El Sr. Cabrera Mengual dice: Que no compañero de partido, fue del Sr. Galindo también, no, perdón, del Sr. Galindo no. Ahora mismo de los que ya no están, fue compañero de los que no están. Entonces, yo descansaré en paz pues el día que el Señor quiera, y además, como siga en este pueblo me beneficiaré de la ... esa tan rumbosa que Ud ha puesto, pero meterme en un columbario va a ser bastante complicado.

El Sr. Calero Villena dice: nos hemos referido a Ud. como político, o sea, que no meta Ud. a los funcionarios aquí en este tema.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Calero, su compañero, el Sr. Cabrera, ha sumado el coste de todos los Tribunales, y por supuesto en el coste de los Tribunales el coste político no es ni una sexta parte, porque son seis

miembros y por tanto no es ni una sexta parte. Ya le indico que su compañero Cabrera sí ha incluido a los funcionarios.

La Sra. Santana Romero dice. Yo me voy a referir a los Decretos 1.381, 1.384, 1.388, 1426, 1.427, 1.428, 1.534, 1544 y 1.545, todos ellos se refieren a la aprobación de una relación de justificantes de gastos que en el Decreto de Alcaldía dice que se junta, pero no se junta en la documentación que Uds. nos aportan, sin embargo en el 1.433 y en el 1.561, sí nos aportáis cuando nos entregáis los Decretos pues la relación de los gastos que se justifican. Aquí en este montante primero que os he dicho, hay un montante de 278 millones de pesetas que se han justificado y que no nos habéis dado la correspondiente relación, y es lo que nosotros solicitamos de cara a los siguientes Decretos que nos entreguéis. Que igual que habéis hecho con estos, pues estos Decretos, los Decretos que se refieran a aprobación de gastos y justificación de gastos pues que se acompañen.

El Sr. Ramírez Torti dice: Me refiero al Decreto 1.533, con fecha 22 de junio de este año, y es una relación y es en relación con la resolución de discrepancia a los reparos formulados por la Intervención, y el informe realizado por la Delegación de Seguridad Ciudadana, en el que se muestra contrario a dicho reparo y, que el Alcalde resuelve a favor de la Delegación de Seguridad Ciudadana, referente a una factura con cargo a los gastos, que no viene, aquí en este Decreto viene la relación de facturas pero no hay ninguna factura, con cargo al estado de gastos del presupuesto de 2006, por valor de 28.553 euros, y también otra factura, que tampoco viene aquí, con cargo al Presupuesto de 2007, de 8.991, el Alcalde resuelve a favor de la Delegación de Seguridad Ciudadana a pesar del reparo del Interventor, no conocemos el informe del Interventor, tampoco conocemos, viene aquí el informe de la Delegación de Seguridad Ciudadana, por el que se muestra contrario a dicho reparo, ni tampoco vienen aquí las facturas del total del montante de lo que indica este Decreto, y quisiera saberlo. Decreto 1.533.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Tomamos nota Sr. Ramírez Torti, no tenemos ahora mismo aquí el expediente ... El Sr. Ramírez Torti dice: Yo espero que me deis contestación a esto. Gracias.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Tengo aquí varios Decretos, primero son una serie de Decretos que son de programas que, precisamente, recibimos subvención de la Junta de Andalucía, como es el Integrus, el Taller sociolaboral y algunos otros que hay por aquí. Lo que observo es,

precisamente lo que pongo en cuestión, es como se hacen estas contrataciones, porque el de sociolaboral se han contratado aquí pues trece personas, todas a través de AMDEL, ¿cómo se publica esto?, ¿cómo se enteran los ciudadanos?, yo supongo que esto en abril y mayo, y esos puestos habrán estado determinados de alguna de las formas como suelen vender alguno de los partidos, siempre diciendo que te doy un puesto de trabajo. Entonces, es repulsa a este sistema porque nadie se entera de cómo se hacen estas contrataciones, y lo quiero y hago un ruego que esta Corporación haga una apuesta por el empleo público municipal, que sea transparente y que todos esos Grupos controlen esas bolsas de trabajo de AMDEL. Y le puedo indicar aquí, Decreto 845 de íntegros, programa de garantía social, monitor de oficio, taller de camarera, oferta genérica al S.A.E., que tampoco lo entiendo, esa oferta genérica al S.A.E. cuando hay una bolsa en el propio Club del Trabajo del Ayuntamiento. Taller sociolaboral, para 20 personas se contratan a 13, educador social, un diplomado en empresariales, dos relaciones laborales, un ayudante de albañil, un oficial de pintura, un agente de transporte, un ayudante de museo, un repartidor de correspondencia, dos ... de monitores y ayudante de fontanero, etc., para llevar ese Taller. ¿Cómo se publicita esto a los ciudadanos?, porque es que no llega a las Alcaldías, no llega a ningún sitio, y todo se gestiona en esa oficina de la cual vuelvo a rogar, y no insisto más en el tema, que hagamos un pacto por el empleo público todos los Grupos políticos, y esto se lleve de una forma transparente y que llegue a todos los ciudadanos.

Después tengo aquí otros, veo aquí el 1.064 de una operación de Tesorería de tres millones, más que Operación de Tesorería eso ya no cumple con lo que es la Operación de Tesorería, es que eso es una renovación estructural de los créditos de Tesorería, y a un tipo de EURIBOR más tres meses, se ve que Ud. la hipoteca suya Sr. Ruiz Boix de su casa a lo mejor le duele, pero la del Ayuntamiento que es de 30 millones de euros no le duele, hay que tener cuidado con todo esto, ahorrar dinero, y quitar eso que, además, se ha hecho estructural ya esas deudas. Ud. su hipoteca particular le duele, pero la del Ayuntamiento no le duele, y ya le digo que son 30 millones de euros aproximadamente de hipoteca que tiene el Ayuntamiento.

Después tengo otro aquí, el Decreto 1.108, y esto es para saberlo, porque aquí unas veces nos traen Uds. cosas al Pleno para cosas de poca monta, y veo que aquí se reconoce una obligación de pago frente a la Entidad Mercantil Servicios Índice, S.A., por un importe de dos millones de euros, en cumplimiento de la mencionada Sentencia del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, número 683/1990. Yo creo que la Corporación, e incluso la Comisión de Cuentas, que tiene que ser sobre lo presupuestado lo que se lleve, pues estas cosas de relevancia habría que explicarlas de qué son. Luego yo, anótese el número, el 1.108, y queremos saber esos dos millones, más de dos millones de euros, de esa Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ¿por qué ha sido motivada?, ¿por qué se paga eso?, no sabemos, “y dar cuenta del presente Decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería para dar el cumplimiento del pago”, ¿y dónde se ha sacado ese dinero, o no se ha sacado ese dinero, en las partidas presupuestarias?. Además, aquí hay dos partidas la 432, 470 y la 11100470, y ver un poco, precisamente, para saber de dónde se saca y por qué se paga y por qué son las cosas.

El Decreto 1.177, pues es algo por el estilo, y yo creo que eso por lo menos llevarlo a las comisiones de cuentas, y además, ya he visto en varios Decretos, y yo creo que hacen bien los ciudadanos que les deba dinero el Ayuntamiento, que lo cobren aunque sea con compensaciones, aquí se compensa a la entidad Asahi Kanko, de los japoneses, 105.639 €, de una deuda que tienen ellos correspondiente a la concesión, dicho sea de paso, digo de paso que de esa concesión hace cerca de dos años pusimos una primera piedra para un hotel, y allí no hay ningún hotel, y lo compensa con la factura T113 del 14/12/2006. Quisiera saber esa factura qué le hemos comprado a los japoneses con esos 105.000?, sólo por saberlo también, se lo apunta.

El Decreto 1.123, esto una transferencia de crédito, la número 54 del año 2006, o sea, que Uds. cada semana están variando el presupuesto y, es que quiero una aclaración porque dice: “vista la necesidad de hacer frente a la contabilización de varias facturas de comunicaciones telefónicas correspondientes al ejercicio 2006 y, puestas en manifiesto con ocasión del cierre de liquidación contable, vista la necesidad, se debe dotar de crédito a la partida 12100226.06”. Yo tengo aquí el presupuesto y esa partida lo que dice es: “reuniones y conferencias”, no sé que tiene que ver eso con la telefónica, y la partida que se disminuye, y veo aquí en el Decreto, la disminuida 2006/12100120 “Administración General Retribuciones Básicas”. O sea, aclárense los números y de qué es eso. Decreto 1.123.

Y luego tengo aquí otra serie de Decretos, que se paga una productividad del cuarto trimestre del año 2006, entonces pues también quisiera saber esto cómo se ha resuelto, si contra el año 2006 o, esto va a afectar el presupuesto de 2007. Por cierto, que en estas retribuciones, o plus de productividad, incluso se está pagando a personal que está dado de baja, yo creo que eso es ilegal. Yo quiero que hagan un repaso de todos estos

pagos y de todo el personal que está dado de baja, que incluso aquí tengo Decretos de personal que está dado de baja, pues se le está pagando. Mi compañera de Recursos Humanos creo que aquí ya tiene un trabajo y, anótese los decretos 957, 958, 959, 960 y 961, en estas relaciones hay personal que está dado de baja que creo que no debe cobrar esa productividad, porque ahí había un baremo en función de los días que se faltan al año para poderlo cobrar y creo que no se aplica, para que le dé un repaso al tema.

Y decirle al Sr. Ruiz Boix que me alegro, si es que es así el tema de la función pública, pero de todas formas lo que Ud. está diciendo está reconocido, porque yo le iba a preguntar también, porque es el Pleno quien debe poner esas asistencias a los políticos no a los funcionarios, o sea, no es la Administración, como Ud. dice, que remuneraba la asistencia a los Tribunales a los funcionarios, pero las asistencias de los miembros de la Corporación es el Pleno quien las tiene que poner y, además, quiero saber bajo qué Decreto, ya que está Ud. ahí, ha cobrado la asistencia de los cuatro últimos años, quiero que me enseñe el Decreto denario que es quien tiene la competencia, porque si no solicitaré que devuelva todo ese dinero si no hay tal Decreto, está cobrado los cuatro últimos años, así que se anoten que quiero ver el Decreto en el cual la Corporación asigna el dinero de la asistencia de los miembros a las mesas de contratación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

14.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

14.1.- Moción de Alcaldía.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“Habiéndose apreciado error en la composición del Patronato Municipal de Deportes que fue aprobada en el Pleno celebrado el día 10/VII/07, Punto 3, B, b, habiéndose omitido algunos componentes de aquel según los Estatutos, por la presente se rectifica el acuerdo mencionado de la siguiente forma:

Añadir

VICEPRESIDENTE 2º: Don Juan Carlos Galindo López.

En cuanto a los Vocales

Los Vocales que se mencionan en los ordinales 1, 2, 3 y 4 del art. 6, letra d, de los Estatutos seguirán siendo, mientras ocupen el cargo o termine el mandato para el que fueron elegidos, los mismos que están en la actualidad.

Los Vocales que se mencionan en el apartado 5 del art. y letra mencionados serán los nombrados en el acuerdo que se ratifica siendo el vocal perteneciente al P.I.V.G. Don Juan Roca Quintero.

Suprimir

Vocales no edilicios.”

El Sr. Cabrera Mengual dice: Se equivocan Uds. demasiado, han tenido que traer dos o tres rectificaciones, y eso son las prisas Sr. Ledesma, siempre se lo digo, que no vaya Ud. tan deprisa.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le puedo asegurar que las prisas no son solamente mías, pero no son prisas, sino simplemente las circunstancias en muchas ocasiones que no corresponden a uno mismo sino a la situación del momento, pero ¿estamos de acuerdo en el asunto?.

El Sr. Mayoral dice: Una observación. Se nombra un no edilicio al representante de los Directores de Colegio, y no he visto en el expediente porque deben ser ellos quienes les nombren, no nosotros ni el Equipo de Gobierno, con los propios estatutos, tiene que haber un acta de los Directores de Colegio en el cual ellos nombran su representante, eso es

de acuerdo a esos mismos estatutos, y yo no he visto ahí ningún acta, ¿cómo se ha elegido a esa persona?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El Sr. Secretario dice que está nombrado.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Está nombrado de una forma irregular forma de elegirlo en los estatutos

El Sr. Ruiz Boix dice: La Moción de Alcaldía lo único que se incluye es al Vicepresidente segundo en la persona de D. Juan Carlos Galindo López, en cuanto a los vocales precisamente se modifica el representante del P.I.V.G. en la figura, o en la persona de D. Juan Roca Quintero y, únicamente, hay eso. Sin embargo lo que se hace es que se suprime los vocales no edilicios precisamente porque hay que consultar, le dijimos en el anterior Pleno que por la fecha todavía no se había contactado con los Directores de Colegio y con los representantes de los Clubes Deportivos, que cada uno de ellos nombra a un miembro no edilicio, y aquí lo que se hace es precisamente lo que Ud. está diciendo, que es suprimir a los vocales no edilicios, y queda pendiente el nombramiento de ambos, tanto el representante de los Clubes Deportivos como el representante de los Colegios Públicos, que entiendo que el Concejal de Deportes en esta fecha del mes de septiembre donde vuelven los Colegios a funcionar y donde vuelven los Clubes Deportivos a tener actividad, cuando tendrá ese contacto y esos nombramientos.

El Sr. Guillén Díaz dice: a nombrarlos porque están en vigor, es decir, que tienen su derecho a estar todavía. Yo tendré que ver el expediente, si han cumplido los cuatro años, evidentemente, habrá que solicitarlo reglado, es decir, a los Colegios que hagan el representante de los Colegios y a los demás, pero si los vocales no edilicios que hay no tienen los cuatro años, son los mismos porque están todavía dentro del ejercicio, ya está, así de sencillo es.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

14.2.- Moción del Concejal Delegado de Deportes.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, que dice:

“Visto el borrador del Convenio de Colaboración con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Solicito, mediante la presente moción, se apruebe el mencionado Convenio para la “Instalación apoyo complementario deportivo, dos pistas de pádel, instalación de césped artificial en campo de fútbol, construcción de graderío y tres pistas de pádel.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: ¿Para dónde es la instalación?, es que aquí en los papeles que nos han dado no dice dónde.

El Sr. Guillén Díaz dice:

El Sr. Mayoral dice: Si solamente es saber dónde era.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pedimos disculpas por la celeridad del tiempo de la propuesta, pero ya saben que es para cubrir los trámites de los plazos que permite la normativa que se tenga que entregar la documentación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.3.- Moción del Concejal Delegado de Economía.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Nosotros vamos a votar que no a la urgencia, y vamos a votar que no porque este documento me lo han dado en la entrada del Pleno, y ya hablamos de la historia de las prisas otra vez, y dice en la propuesta de acuerdo de Pleno, el Sr. Concejal en el punto dos dice: “Impulsar todos los trámites necesarios para que la situación registral y catastral de estos inmuebles quede definitivamente aclarada después de casi treinta años de confusión”. Hombre, si ha habido 30 años de confusión no traigan Uds. este documento por vía de urgencia, tráiganlo por vía normal, discutámoslo, hablémoslo, y ya decía que después hay que rectificar

que después nos equivocamos. Entendemos que esto es un problema complejo, entendemos además que los ciudadanos no tienen que pagar el I.B.I. de las viviendas puesto que las viviendas son propiedad de la Junta de Andalucía, será la Junta de Andalucía la que tendrá que pagar el I.B.I., Uds. traen una propuesta de aplazamiento del pago por los ciudadanos. Yo esto me parece excesivamente complicado para traerlo por vía de urgencia, y me ratifico en el magnífico gesto del Sr. Ruiz Boix que dice que esto lleva 30 años de confusión, pues no agreguemos el año 31 a la confusión y volvamos a dejarlo sobre la mesa. Son mis propuestas, pero es que yo soy lento, no puedo ir tan rápido como Uds., y entonces creo que esto necesita un debate, necesitamos hablarlo, comentarlo con el Sr. Interventor, porque el Sr. Interventor en su informe también hace una finta y dice: “La opción de paralización propuesta por el Concejal Delegado de Economía no ha lugar en derecho administrativo tributario”. Claro, ante esta duda me surgen muchas, y creo que esto no es un tema para traerlo por vía de urgencia. Por tanto, nosotros en principio nos vamos a oponer al debate urgente, no nos estamos oponiendo a los ciudadanos, ni a que paguen ni a que no paguen, que es con lo que mañana saldrán en la prensa, sino que estamos diciendo clara y diáfana que si esto lleva 30 años, no ha lugar a traerlo por vía de urgencia, que bastantes Plenos extraordinarios convocaron en su momento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo ahondando, estoy de acuerdo en lo que está diciendo el Partido Popular, pero ahondando incluso en el tema quizás haya hasta que regularizar, porque a mi me consta porque algún vecino me lo ha preguntado, que sí están pagando porque les está girando el Ayuntamiento el recibo, y hay vecinos de Los Olivillos que están pagando la Contribución y otros no, o sea, que si no la tienen que pagar, esos que están pagando devuelvas el dinero, e incluso les están Uds. girando el recibo, así que esto lo entiendo poco y lo hay que hablar más.

El Sr. Melero Armario dice: En líneas generales, yo voy a hacer todo lo posible porque mientras no sean de titularidad privada, los vecinos de Los Olivillos no paguen impuestos, ya en lo demás pues si entramos a valorarlo pues ya me extenderé más.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo me sumo a lo que ha dicho el Sr. Melero, que creo que es el más novato en esta Corporación de los Portavoces, y el que más ha acertado está. Claro que esa es la intención y por eso se trae este punto, para que los vecinos hasta que no tengan la titularidad o la

inscripción registral de sus viviendas a su nombre pues no paguen ningún tipo de impuestos, por eso es el motivo de este punto. Así que yo únicamente, que sí que entiendo la urgencia, si quiere ahora le respondo al Sr. Cabrera, pero sobre todo subrayar que las palabras del Sr. Melero son las justas y apropiadas para ver este punto. Indicarle Sr. Cabrera que el motivo de traer esta propuesta de acuerdo a este Pleno, como Ud. comprenderá no es nada agradable el sacar o el desempolvar esos asuntos que llevan ahí tanto tiempo. La realidad es que en el año 94, una entidad distinta de lo que es el Ayuntamiento, que es la Gerencia del Catastro, incluye en el Padrón del I.B.I. las 501 viviendas de Los Olivillos, y además las inscribe algunas a nombre de la Junta de Andalucía y otras a nombre de los concesionarios primitivos, y les empieza, por decirlo de alguna forma, a incluir en el padrón y, por tanto, el Ayuntamiento y los técnicos municipales, que son los que han de cumplir y velar por la Ley, les empieza a girar los recibos a los que se refiere el Sr. Mayoral, algunos voluntariamente la pagan y otros, la amplia mayoría, no lo pagan porque entienden que no tienen que pagar unos recibos porque no son titulares. Esa cuestión, que es de largo debate, la dejo aplazada, pero entendemos a los vecinos que lo que quieren con esta formula, entiendo yo, no es no pagar, lo que quieren es presionar a las Administraciones, en este caso la Junta de Andalucía, para que agilice y acelere de una vez por todas el que se puedan inscribir esas viviendas a nombre de cada uno de los propietarios entre comillas, o de las personas que viven hoy en día en esas casas, que Ud. bien sabe que no tienen que ver en muchos casos con los primeros concesionarios, porque ahí ha habido transmisiones de segunda, de tercera y hasta de cuarta vez. Aquí lo único que está es que existe un Convenio con la Diputación de Cádiz, por el cual gestiona unos valores en ejecutiva por la inclusión en el Padrón de I.B.I. que se hizo en el 94, hay valores de Los Olivillos que están en ejecutiva y que, por tanto, se van a proceder, o por lo menos se ha intentado, ya se ha paralizado pendiente a lo que diga este Pleno, a realizar embargos a algunos vecinos que entendemos que no son justos porque no tienen inscritas la vivienda registralmente en el Registro de la Propiedad. Y por tanto, ante el vacío legal que tienen los funcionarios que tienen que aplicar la Ley, y que debieran de poder intentar cobrarlos a través de los embargos, pues lo que hacemos es paralizar, dar un aplazamiento, y vamos a impulsar a través de la asociación de vecinos con la cual se ha contactado para hacerle o comunicarle esta propuesta de acuerdo y con la Junta de Andalucía, para que de una vez por todas se proceda a la inscripción registral de cada una de las fincas, y estoy convencido que los vecinos de Los Olivillos son igual de solidarios que cualquier otro vecino del municipio, y muy gustosamente

pagarán ese I.B.I.. pero pagarán, entiendo yo, desde que son propietarios de esas viviendas, y no hoy en día que todavía no son propietarios. Por tanto lo que hacemos aquí es aplazar el pago de estos impuestos, de este I.B.I., pendiente de que se produzcan los trámites necesarios para que se incluyan en el Registro de la Propiedad las viviendas a nombre de cada uno de los vecinos, y lo que hacemos es aplazar esta cuestión para no entrar en el debate, y damos un poco de cobertura legal a los funcionarios porque si no, no tendrían más remedio que forzar el cobro de estos impuestos, y ya le digo que coincido con el Sr. Melero, y creo que con todos los miembros de esta Corporación, de que hasta que los vecinos no tengan esas fincas a su nombre, pues no tendrán que pagar I.B.I., pero eso es una cuestión que tiene un largo debate y, que aquí ahora mismo lo que hacemos es aplazar e instar a todas las Administraciones a que colaboren, a que de una vez por todas, y ya después de 30 años de confusión, las viviendas pasen en escritura a nombre de cada uno de los vecinos que disfrutaban hoy estas viviendas de Los Olivillos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Y digo yo, ya que Ud. habla de colaboración con las Administraciones, y dadas las magníficas relaciones que tiene el Sr. Ledesma con su Secretario General el Sr. González Cabañas, que es, en definitiva, el responsable de los embargos puesto que él es el Presidente de la Diputación, ¿por qué nosotros tenemos que asumir el marrón de decidir sobre una cosa cuya legalidad parece que se mueve en el filo de la navaja y no lo asume la Diputación Provincial?, siendo la Diputación Provincial del Partido Socialista, siendo el Secretario el Sr. González Cabañas su Presidente, y además, habida las magníficas relaciones que tiene con el Sr. Ledesma que es el que detenta ahora mismo el poder en este Pleno, por tanto, dirígansen al Sr. González Cabañas, que le dé un tirón de orejas a quién proceda allí, y que paralicen los embargos y que no tenga que paralizarlos porque el Ayuntamiento de San Roque pues mediante un acuerdo de Pleno, que si alguien no está de acuerdo en algún momento lo puede llevar a litigio legal y judicial. Nosotros, quede claro, nosotros estamos de acuerdo, y defenderemos siempre la postura, de que paguen los propietarios en el momento de serlo, en eso está de acuerdo toda la Corporación y, nosotros no nos vamos a oponer a eso, lo único que estamos viendo quién tiene que ser el responsable de poner este parche, y si el parche lo ha generado la Diputación Provincial, que además Uds. están muy contentos de que sea la recaudadora, que lo arregle el Sr. González Cabañas y el responsable de recaudación de la Diputación Provincial. No tenemos por qué nosotros hacernos cargo de un tema que parece por los

informes, porque como me lo han dado en la puerta, tampoco he tenido tiempo de consultarlo, y Ud. sabe que yo no soy jurídico sino que soy médico, no he tenido tiempo de consultarlo con mi asesoría de que legalmente pueden moverse en el filo de la navaja, cada cual que cargue con su mochila y con sus problemas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera, como parece que en el fondo todos estamos de acuerdo, y coincide con el gobierno en que queremos que no tributen, o que no paguen, hasta que las viviendas no estén a su nombre, pues confíe, no ya en el Sr. González Cabañas, que si le puedo decir que confía en todos los socialista de San Roque, que por supuesto comparte al pie de la letra la propuesta de acuerdo de Pleno, que aunque desconoce, estoy convencido de que no tiene ninguna duda en firmarla al lado de donde yo lo he hecho, no tenga Ud. en ese tema ninguna duda. Pero le voy a indicar el problema donde está, en el año 94, y ya existían bastante en Los Olivillos, la Gerencia Provincial del Catastro, que depende de la Administración Central del Estado, no sé sabe por qué motivo, yo era menor de edad por aquella fecha así que a mi no me lo pregunte, incluye en el Padrón del I.B.I. de todos los sanroqueños, las 501 viviendas de Los Olivillos, y por tanto, los funcionarios del Ayuntamiento de San Roque tienen que cobrar esos recibos porque están metidos en el Padrón, y hoy en día con el Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz, nosotros lo que hacemos es trasladarles los mismos valores que tenemos que cobrar nosotros se lo damos a ellos, y le decimos cúbrele Ud. y nos lo da, entonces la Diputación de Cádiz está obligada a cobrar esos valores, pero como entendemos que hay un error, no de este año ni del año pasado, sino desde el año 94, que no debieron inscribirse a nombre de los concesionarios de las viviendas sino a nombre de la propiedad, en este caso de la Junta de Andalucía, pues entonces ahí está el problema, y lo que no vamos a hacer es que por un problema administrativo entre la Gerencia del Catastro, el Ayuntamiento, muy de soslayo, muy atrasado, la Diputación Provincial de Cádiz, paguen los perjudicados que son los vecinos, y por eso es el motivo. Así que como en el fondo estamos todo de acuerdo, confíen en las palabras que les estoy explicando y apoye esta propuesta de acuerdo, que yo creo que todos los vecinos, pero sobre todo los de las 501 viviendas de Los Olivillos, se lo agradecerán a Ud. y al partido que representa.

El Sr. Cabrera Mengual dice: La verdad es que, afortunadamente, en toda esta historia no ha intervenido nunca ninguna administración del Partido Popular, sino habría que escucharlo a Ud., porque en el 94 el

gobierno era el que era, la Diputación es la que es, y el Ayuntamiento es el que es, sino no sería Ud. tan benévolo juzgando los errores de diferentes Administraciones. Ya le digo que el Partido Popular no quiere que los vecinos paguen hasta que no sean propietarios, pero queremos que se arbitre la fórmula con mayor viso de legalidad para que ello suceda, y si me permite pues yo tengo que concentrarlo esto con mis compañeros, no quiero tomar una decisión personal, y si hacen tres minutos de receso, yo no voy a fumar porque Ud. sabe que no fumo, pero sí los necesito para hablarlo con mi grupo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente, de alguna forma, los cuatro últimos años los habrá que cobrar aunque sea de la Junta de Andalucía, a alguien hay que cobrarle esto, el Ayuntamiento no se puede permitir el no cobrar estas viviendas. Estoy de acuerdo que no son los propietarios pues no está a su nombre, pero Ud. mismo ha dicho que estaba a nombre de la Junta de Andalucía muchísimas casas, habrá que recuperarlas de la Junta de Andalucía, que le embarguen a la Junta de Andalucía.

El Sr. Ruiz Boix dice: Esa es su opinión, le digo que las mayorías de las viviendas están a nombre de concesionarios, que ahí ahora mismo lo que aparece en el Registro de la Propiedad es un solar en primera instancia del Ministerio de la Vivienda de la etapa de Unidad por el Centro Democrático, fíjese lo que le estoy diciendo, que luego se transfiere las competencias a la Junta de Andalucía, y en definitiva, creo que es bastante arduo lo que Ud. está diciendo, pero lo que no vamos a hacer a ninguna Administración que colabora con este Ayuntamiento que solicita subvenciones, y que nos genera subvenciones y que nos aporta ingresos y, que permite que se construya en el último mandato más de 300 viviendas sociales, que disfrutan hoy en día jóvenes y no jóvenes del municipio de San Roque, pues haremos únicamente lo que marque la Ley, pero no iremos buscando el aprieto económico de ninguna Administración, sobre todo de Administraciones leales y colaboradoras de este gobierno, como es la Junta de Andalucía.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente un segundo por lo que está diciendo de la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía es la que pone los terrenos y hay que poner la financiación, y todavía si te descuidas te roban la cartera, eso es lo que pasa en este Ayuntamiento. Las viviendas sociales al final se pagan, y el Ayuntamiento y, los demás edificios que está haciendo, lo mismo, hay que poner el dinero, y este Ayuntamiento hasta financiar.

El Sr. Melero Armario dice: Yo no voy a necesitar los tres minutos porque no voy a consultar con nadie, pero bueno, yo lo que sí me gustaría aclarar en cuanto a la información que nos remite el Sr Interventor en el plazo no superior a 18 meses, cuando aún no sabemos en qué proceso está la legalización, la titularidad, en qué situación están los vecinos. Yo no haría por 18 meses, yo quisiera saber el informe del Sr Interventor si este aplazamiento puede ser definitivo hasta que los ciudadanos no tengan sus casas a su nombre, quisiera saberlo, eso es lo primero, saber si este aplazamiento puede ser definitivo y, en tanto en cuanto, la Junta de Andalucía no lleve a la legalidad vigente las casas de los vecinos, entiendo que no sería posible votar.

El Sr. Interventor dice: No dispone este Ayuntamiento de una Ordenanza Fiscal reguladora de aplazamiento o fraccionamiento. El Reglamento General de Recaudación tampoco dispone nada en cuanto a los plazos. Está aprobado por Decreto una instrucción que regle el tema de los aplazamientos y fraccionamiento de deudas tributarias, de manera que convierta esta cuestión no en un acto administrativo arbitrario sino discrecional, de manera que ... el plazo máximo de 18 meses en función de los importes, luego el plazo máximo que damos es de 18 meses para deudas superiores, como este era el plazo máximo permitido por esta instrucción que nos hemos dado para arreglar de alguna forma las concesiones de aplazamiento y fraccionamiento, se proponía éste. Llegado el plazo de estos 18 meses sin que se hubiese solucionado este tema, se puede volver a solicitar el aplazamiento de la deuda tributaria. Con esto estamos tratando de evitar la paralización del expediente sin ningún tipo de acto administrativo reglado, es decir, hasta ahora lo que se venía haciendo era paralizando el expediente, la responsabilidad funcional en cuanto a la liquidación-exención de tributo nos exige el cobrar estos impuestos, el cobrar estas liquidaciones de I.B.I., en este vacío legal que hay ente la realidad catastral y la realidad registral, por así decirlo, de estos dominios, de estas 501 viviendas, están haciendo que la responsabilidad del cobro o no recaiga en una cuestión funcional, sin otro acto administrativo que no sea la decisión personal de la persona que cobra o que recauda. Con esto tratamos de dar un aplazamiento, que es un acto administrativo reglado, hasta tanto se resuelva no tenemos otra

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El asunto creo que está suficientemente debatido, pero por cortesía con el Partido Popular, que así lo ha solicitado, damos dos minutos o tres minutos.

(Se produce un receso de ocho minutos tras los cuales se reanuda la sesión.)

El Sr. Cabrera Mengual dice: Habida cuenta de que parece que aquí todo el mundo está de acuerdo en que los vecinos no sean los paganos hasta que no tengan la propiedad, nosotros seguimos pensando y aduciendo que la Junta de Andalucía debe aportar lo que tenga adjudicado dentro de esos recibos; tercero, vista la nula predisposición de solucionar este gobierno a nivel político en la Diputación Provincial que corresponde, que nos quitaría un problema; cuarto, vista la implicación que puedan tener los funcionarios en entregar o no estos recibos, en la responsabilidad legal en la que puedan incurrir; y visto, finalmente, que en el informe el Sr. Interventor dice: “que sin embargo admitiendo las circunstancias sociales especiales que rodean este asunto, podría otorgarse un aplazamiento del pago de la deuda por un tiempo determinado no superior a 18 meses, ver instrucción municipal de condición de aplazamiento”, pues bueno, vamos a votar a favor y vamos a terminar con esta historia, porque entendemos que del informe del Sr. Interventor se desprende que no incurriríamos en ningún problema legal, así por lo menos lo hemos entendido, y si no es así pues que se nos aclare en este momento, si es así y no hay ninguna responsabilidad legal por parte de los Concejales, pues al final, como todos pretendemos lo mismo, que pague la Junta y que no paguen los vecinos lo que no tengan que pagar, pues aceptaríamos avalar con nuestro voto la propuesta.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo creo que hemos hablado aquí en cinco minutos más que en cualquier comisión porque no se ha llevado a ninguna, yo creo que estos temas hay que llevarlos a una comisión y ver entre todos, para entre todos buscar soluciones. Y volvemos a decir que esto es demasiado precipitado para venir de urgencia y demás. Parte de las cosas que estamos de acuerdo, como ha dicho el Partido Popular, lo he dicho yo antes igual, de tratar por lo menos de cobrar lo de la Junta de Andalucía, porque al margen de la titularidad, este impuesto se cobra sobre esos bienes sean de quién sean, es lo que genera el devengo del impuesto.

El Sr. Melero Armario dice: Me gustaría hacer constar que ante tal maremagnum de, bueno, durante 30 años de incertidumbres, algunos cobran

otros no cobran, a unos se les pasa el cobro, unos pagan, otros no pagan, me gustaría hacer mención a los ciudadanos que voluntariamente pues siempre se han mostrado a favor del pago de estos tributos, y bueno, tenerlo en cuenta, y que en futuras reuniones podamos cuando menos valorar la persona que siempre tiene la disposición de pagar, y tener en cuenta a las personas que hayan pagado y si hubiera alguna forma de valorar esa intención.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente sumar a lo que ha comentado el Sr. Cabrera, en primer lugar agradecerle su voto favorable a la propuesta de acuerdo, pero no puedo dejar pasar el que indique la nula predisposición que tiene este gobierno para aplazar el I.B.I., únicamente indicarle que cuando se ha presentado el problema encima de la mesa, no le hemos dado ninguna patada hacia ningún lado y lo hemos traído aquí al Pleno de la Corporación, para que el pueblo de San Roque, representado por sus Concejales, se pronuncie, y únicamente indicarle que nuestro Alcalde José Vázquez, ha realizado un esfuerzo importante durante los últimos cuatro años, durante el mandato. Se ha obviado todo el tema de lo que es el cobro de los impuestos, que creo que a nadie le interesa, y lo que sí ha trabajado de la mano de la Junta de Andalucía es por solucionar el problema de Los Olivillos, y visto está que la Junta de Andalucía de la mano del Ayuntamiento, ha realizado inversiones cuantiosas en los últimos dos años, que hoy en día sigue realizando, y que tenemos todavía obras para seguir mejorando la barriada de Los Olivillos, en definitiva, esa es la apuesta que realiza el Alcalde, esa es la apuesta que están apoyando los vecinos a través de la Asociación de Vecinos de Los Olivillos, y en definitiva, en la puesta de mejoras en esa barriada para luego poder inscribir las viviendas, primero cumplir con los vecinos entregándoles unas viviendas dignas y unas zonas comunes dignas, y luego pues estoy convencido de que los vecinos solidariamente pagarán los impuestos que les corresponden igual que cualquier otro vecino de cualquier otra parte del municipio.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El asunto creemos que está suficientemente debatido, pero hay una propuesta, Sr. Cabrera, de dejar el asunto sobre la mesa, hay que votarla aunque esté de acuerdo, pero en principio la declaración de urgencia.

El Sr. Cabrera Mengual dice: La retiramos, nuestra obligación era decir lo que teníamos que decir, que después de 30 años no se pueden traer las cosas por la vía de urgencia, pero aquí las circunstancias se van

apelotonando y entonces retiramos nuestra propuesta, pero queremos que conste en acta que traer por vía de urgencia un asunto que lleva pudriéndose 30 años, nos parece una tropelía.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Economía, que dice:

“Teniendo en cuenta el arco normativo trazado por la Ley de Bases de régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, RDL 1/2004, de 5 de marzo, y las normas específicas de la Recaudación Tributaria.

Considerando el informe del Departamento de Gestión Catastral en relación con la situación catastral y tributaria de las viviendas sociales ubicada en “Los Olivillos”, así como el informe de Intervención al respecto, en los que se conmina a continuar el Procedimiento de Recaudación de las Liquidaciones Tributarias del Impuesto de Bienes Inmuebles de estas viviendas en las condiciones y características que a la fecha existen.

Entendiendo como especiales las condiciones sociales que rodean este asunto, y dada la complejidad técnica y formal que la regulación registral de estas viviendas viene suponiendo a lo largo de todos estos años, y estando próxima la resolución de gran parte de la problemática surgida en torno a estos inmuebles por parte de todos los agentes implicados, SE PROPONE:

1.- Aprobar un aplazamiento de la deuda tributaria pendiente por un periodo máximo de 18 meses, sin necesidad de Avalar o garantizar formal e individualmente la misma, y sin que se genere interés alguno por el mismo durante este periodo.

2.- Impulsar todos los trámites necesarios para que la situación registral y catastral de estos inmuebles quede definitivamente aclarada después de casi treinta años de confusión.”

La Corporación Municipal, con la abstención del P.I.V.G (1 voto); y el voto a favor de P.P. (6 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

15.- Ruegos y preguntas.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Traemos algunas cosas que las vamos a comentar brevemente para no cansar a nadie.

Nos remitimos a la nota que envió a la prensa el día 27 de agosto de 2007, nuestro gabinete, y pedimos que se intervenga en la situación de locura en los que se está los días del botellón en Torreguadiaro, y del vandalismo que hay en estos momentos en aquella zona. Preguntamos al Sr. Ledesma como responsable de seguridad en la actualidad, y al Sr. Monrocle como responsable de Obras y Servicios, ¿qué se va a hacer con estas farolas que arranca la gente?, ¿qué medidas de reparación y qué medidas policiales se van a tomar?, porque las fotos no tienen desperdicio. El miércoles los vecinos se nos han quejado de forma repetida, que allí no se puede vivir, pero no solamente no se puede vivir por los ruidos, por el alcohol y demás derivados, sino que además estos mozos, o estas mozas, que no sé cuál será su afiliación, pues se dedican a destrozarlo todo, entonces cuando las cosas se destrozan después hay que repararlas y, sobre todo, cuando se quebranta el orden público hay que ponerlo en valor, y le pregunto si Uds. han tomado alguna decisión sobre esto, o esto sigue siendo el clamar en el desierto.

El Sr. Romero Monrocle dice: En lo que concierne a lo que Ud. ha enseñado ahí, decirle que al día siguiente la Delegación de Obras y Servicios está en el tema, y soluciona, en la medida de la rapidez que se puede, las farolas, las que están rotas se cambian y las que están bien se vuelven a poner en su sitio.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: En materia de seguridad Sr. Cabrera, sabe Ud. que este problema no es un problema puntual ni que tampoco es un problema de ahora, conoce perfectamente que es un asunto que viene de muchos años, que tiene unas circunstancias y unas puntas dependiendo de determinadas fiestas y de determinados días, pero es verdad que en algún que otro momento de este año se ha agudizado y en eso le doy la razón. Se han tomado ya medidas oportunas, lamento que por discreción y seguridad no se las pueda decir como es natural, si Ud. quiere en privado le cuento algún asunto, pero se han tomado medidas.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Gracias. Habrá que montar una comisión de secretos oficiales como la que existe en el Parlamento.

Quería preguntar, también al Sr. Ledesma como responsable de Urbanismo y como máxima autoridad en la actualidad, ¿cuándo se va a terminar la urbanización, la pequeña urbanización que será 50, 100 ó 200 metros de viario para que definitivamente se pueda inaugurar el geriátrico ubicado en San Enrique y que patrocina la Fundación “La Milagrosa”? Todos estuvimos de acuerdo en que se diera a “La Milagrosa” la Medalla de Oro de la Ciudad en el 300 Aniversario de la Fundación de este pueblo. Todos somos conscientes, y creo que la Sra. Delegada de Asuntos Sociales que es de la zona y que, además, día a día debe vivir los problemas de los ancianos, debe ser la primera en apostar porque ese geriátrico se abra de una vez, ese geriátrico lleva mucho tiempo cerrado, ya hay acciones de vandalismo, hay entradas de agua, y aquello que fue un gran esfuerzo en su momento de D. Enrique Sovel que después estuvo cubierto por la Fundación “La Milagrosa”, y hombre, este proyecto me lo voy a apuntar porque fue un pacto en su momento que hizo el Sr. Sovel conmigo, aquí todo el mundo se echa las flores cuando puede, este proyecto lo acaricié y lo he seguido hasta el final. Resulta lamentable que esas obras de urbanización no se completen, o que lo complete la empresa que es responsable, o si no que el Ayuntamiento llegue a un acuerdo, de estos tantos acuerdos que se llegan cuando se quiere llegar a pactos para hacer muchas veces cosas no realmente claras, pero este es un asunto muy claro, que una serie de pensionistas pobres de necesidad, puedan tener acceso a un geriátrico de lujo, por tanto, ruego que esto no caiga en saco vacío y que se tomen las medidas lo antes posible, porque puntualmente se dice que se van a tomar las medidas y aquello nunca se inaugura.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Cabrera, ha hecho Ud. bien en consultar. Efectivamente, el proyecto de “La Milagrosa” es un proyecto que este Equipo de Gobierno hizo suyo desde el primer momento en el que tomó la responsabilidad de gobernar la Ciudad, y le puedo decir además que es uno de los proyectos grandes con los que nos encontramos orgullosos los sanroqueños que en su momento, espero que sea dentro de muy poco, esté abierto al público y al servicio. Como Ud. bien conoce y ha dicho, conoce Ud. muy bien el asunto desde el principio hasta el final, en los últimos meses, prácticamente en el último año, ha habido, vamos a decir, conflictos que no directamente han repercutido en el Ayuntamiento, sino que eran otros tipos de conflictos entre, vamos a decir, propiedades, o en fin, otro tipo de intereses. El Ayuntamiento tuvo conocimiento de todo este asunto

con mucho lujo de detalles hace un mes o mes y medio aproximadamente de la situación de paralización de las obras de urbanización, y hemos sido precisamente nosotros, ahora mismo tanto con el responsable Teniente Alcalde de la zona, don Juan José Guillén, como la Concejal de Asuntos Sociales que conoce el tema también perfectamente y este Alcalde Accidental, que hemos activado una solución definitiva al asunto, y esperemos que en el plazo de un mes como máximo, esté terminado el proyecto de urbanización y, que por lo tanto a partir de ahí ya tenga luz verde la apertura del geriátrico de manera inmediata.

El Sr. Guillén Díaz dice: Las flores que se las ponga quien quiera, yo no quiero ninguna en absoluto, a mi me han tocado todos los cardos, en vez de flores hay cardos ahí, cardos de los silvestres. Yo llevo dos años, y se lo puedo ratificar con gente muy allegada a su Grupo que se lo puede atestiguar, desde el principio, ya antes de empezar, cuando la famosa puesta en escena en San Enrique y se remonta hace mucho tiempo, yo ya venía protestando del estado en el que habían dejado en su día el actual Centro de salud de San Enrique, con un talud colgado por un rebaje, y me estaba lamentando porque lo que hacía era transmitir las quejas a diario que hacían los vecinos, aquello era impresentable como se dejó antes de empezar el geriátrico. Cuando se empezó el geriátrico yo tenía la idea de que aquello se iba a terminar pronto, de que el geriátrico iba a avanzar más de lo que avanzó y no avanzó, y ahora cuando se está casi terminando pues no se sabe el porqué, pues yo recurro a los técnicos del Ayuntamiento, recurro a los técnicos de las 25 viviendas, que por un contrato a su vez eran los que tenían que hacer la urbanización por la compra de las 25 viviendas a los Sres. de Ayala, recurro al Arquitecto de “La Milagrosa” que en este caso es amigo, que es Pepe Herrera, y a su vez Arquitecto de Ayala, intento reunir a todos para que fueran paliando las situaciones coyunturales que había, y aquello a mi, la gestión no me valió para nada. Yo he estado casi a diario con esa gente, hasta que ya al final, que yo suponía que iba a ser así, cuando ya se está terminando el geriátrico y las 25 viviendas, pues ya se ha visto la luz al fondo del túnel, ya todo el mundo se ha puesto de acuerdo, que si tenemos que hacer un muro, que si no tenemos que hacerlo, que si el muro no se puede hacer porque las rasantes no son las que son, así me he tirado años Sr. Cabrera, de verdad. Y no era solamente por el geriátrico, sino era por el estado lamentable que ha tenido permanentemente el Centro de Salud desde el rebaje aquél, porque yo lo he vivido, que he mandado muchas veces la máquina a que retire una cantidad de barro enorme porque daba pena, y también le digo una cosa y lo mantengo en este Pleno, que si don

Enrique vive, esos hechos no hubiesen ocurrido, yo tengo la completa seguridad.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sé de su preocupación por aquello, y realmente era un conflicto de intereses porque, claro, el problema de urbanizar cuando están pasando los camiones, significa que cuando terminan la urbanización tienen que volver a asfaltar, pero como en este caso se trataban de pocos metros, y este Ayuntamiento invierte, lo que pasa es que me parece a mi que allí no han tenido ganas de hacerlo, porque aquí se está invirtiendo, o se va a invertir, un dineral en el nuevo viario ese que va al Polígono Industrial de Campamento, con un convenio inexistente con un propietario que le estamos haciendo un viario encima donde no hay un solo papel firmado de qué va a pasar, porque a lo mejor después el propietario dice pues no, pues este viario es mío, porque no hay ningún convenio oficial firmado, ni se conoce la propiedad de las intersecciones, y ya en su momento se lo advertí al Sr. Ruiz Boix cuando fue a contratación, que esa contratación yo la presumía ilegal y la voy a seguir, y se están enterrando allí un montón de millones. Hombre, algunos de esos millones se lo habrían podido poner a Ud. allí en San Enrique para que la gente, los usuarios pudieran acceder porque es muy poco espacio, pero debe ser que no ha tenido Ud. la suficiente, yo sé que lo ha peleado, a lo mejor no ha tenido suficiente fuerza.

Continuando con mis ruegos, rogaría que se nos entreguen, y ya empezamos a pedir desde el primer día, porque en los cuatro años pasados no vimos ni una sola de las actas de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y es obligatorio que se entreguen en un plazo que está marcado por la Ley, y no vimos ni una sola.

Igualmente recuerdo que la Junta General de las Empresas, la primera Junta General extraordinaria que tuvimos que se grabó y que el Sr. Ledesma que presidía esa Junta General afirmó públicamente, y así debe constar en el Acta, que todas se grabarían, que se nos hagan llegar, puesto que, como Uds. saben, al final uno aprueba el acta y nunca tiene uno el conocimiento exacto de lo que ha aprobado, eso es un requisito de las empresas, bien, si la Ley lo dice así, pero exigimos y rogamos o viceversa, que se nos haga entrega de todas y cada una de esas actas, que deben ser grabadas durante la Junta General de las empresas.

Ayer un ciudadano me trasladó una protesta, habida cuenta de que este gobierno pues no ha mostrado ningún interés en satisfacer a su demanda, que me parece justa, legal y urgente el problema a resolver. En su momento, el día 21 de agosto de 2007, como ven Uds. esto es un correo

electrónico, dirigió un correo a la Policía de San Roque, pero también la dirigió a los políticos pertinentes, entre ellos al Sr. Ledesma, y decía este ciudadano: “Me gustaría saber si hay algún Plan de Emergencia en caso de necesidad en los bloques de viviendas número 4, 5, 6, 7, 8 y 9”, estamos refiriéndonos a la Barriada de La Paz, “en las que hay un número de avanzada edad, y en caso de un incendio en estos bloques afectados por la urbanización de la Huerta de Varela, quedan sin acceso por ningún lado si tiene que entrar una ambulancia o un coche de bomberos”. Este ciudadano no ha recibido ningún tipo de respuesta, pero, y aquí están las fotos que lo confirman, bueno esto los que estén urbanizando allí los que vayan a hacer las casas, han entrado “manu militari”, y han puesto unas rejas que riánsen Uds. del complejo residencial de Mauthausen en su momento, y entonces estos vecinos se quedan aislados, porque, además, los coches aparcen en doble fila y encima de las aceras, y los vecinos no pueden tener acceso si tienen que entrar servicios públicos. Bueno, pues después de la amenaza de que podía haber un temporal, llegó el temporal, y un anciano, concretamente el suegro de este Sr. que hace la demanda, pues sufrió un problema cardiaco severo en su domicilio, que tuvo que ser atendido por el 061, y no había forma de que entrara la ambulancia, y lo más grave, que ni saliera el paciente que a duras penas llegó al hospital con vida. Quiere decir que, como siempre, todos los que se ponen a construir y a urbanizar, hacen su propio campo de concentración despreciando olímpicamente a los vecinos, pero, sobre todo, hay una responsabilidad grave de este gobierno, que habiendo recibido estos correos electrónicos, no le hayan hecho caso, ni hayan dado las instrucciones pertinentes tanto de seguridad ciudadana, para que queden caminos expeditos para posibles catástrofes, léase bomberos, léase enfermos, ambulancias. Por tanto, todas estas rejas que protegen los intereses de algunas personas, deben tener un libre acceso o arbitrarse lo que Uds. quieran arbitrar, pero deben hacerlo porque ponen en grave riesgo la vida de las personas.

Hago otro ruego al Sr. Ledesma, y le digo que hace exactamente un mes, y en el Punto I del Pleno extraordinario de 3 de agosto, traían Uds. a reconocimiento extrajudicial de crédito, expediente REC 07, la abultada cantidad de 547.620,81 euros, que traducido a las castizas pesetas supone 91.116.436 pesetas. Antes, en el control de los órganos de gobierno, hemos visto los abultados Decretos, no en cuanto a papel, sino en cuanto a pasta, que no tienen ningún listado de facturas, ni ninguna justificación, y eso pues resulta al menos desagradable, no quiero decir sospecho, de esta cantidad quedaban por aclarar 62.501.736 pesetas, de la que no había ninguna documentación justificante de las misma, es por ello por lo que en el debate

del punto emplazamos al Sr. Interventor a que en el plazo legal de 10 días nos entregase la factura con objeto de que nos enterásemos qué es lo que estaba aprobando el gobierno que se pagase ya que el dinero es de todos los ciudadanos. Una vez más siguiendo su tónica habitual y para no defraudar a su afición, no nos han dado ni un solo papel, ni uno, por lo que le advierto Sr. Ledesma, que está vulnerando gravemente el derecho a la información y a la participación en los asuntos públicos que la Constitución Española nos reconoce en su articulado. Esta forma oscurantista de entender la vida pública, genera equívocos que después precisan de desmentidos, como después comentaré, y en ocasiones de aclaraciones ante la autoridad judicial que en su caso decidirá lo que estime procedente.

Sr. Galindo, hace exactamente un mes, y en el debate del Punto I del Pleno extraordinario de lo que estábamos hablando antes, preguntaba un servidor acerca de la materia de majestuosidad de la que estaba hecha el sillón adquirido para el entonces Concejal de Deportes don Juan Carlos Galindo, y nos volvíamos a inquirir si de sillón, sofá, sillón-cama, se trataba, pues la factura importaba exactamente la no despreciable cantidad de 1.082,14 euros, como a mi me gusta contarlos, 180.052,94 pesetas, y el Concejal me contestó que se enteraría y me lo aclararía, pero en vez de llamarme y decírmelo, lo hizo al más puro estilo del Sr. Presidente de su Partido y salió en prensa como siempre hacen, esa es la tónica habitual, afirmando en titulares;: “El P.P. miente. La factura a la que aludió José Cabrera no correspondía a un sillón sino a varias sillas”, imagino que para sentarse los innumerables asesores y enchufados que poco a poco van tomando asiento, para recuperar en sillas lo que anteriormente dieron en votos ellos y su entorno familiar. Pues bien, el Partido Popular no miente, ni su Portavoz José Cabrera tampoco, y aquí está la prueba del algodón que dice: “Patronato Municipal de Deportes y Turismo 2007, factura registrada por salida,” esta fotocopia está dispuesta y está a disposición de los Sres. de la Prensa, pues le voy a citar tres facturas: Alquiler por y desplazamiento a Sevilla con conductor, pues 350 €; Ramos y Centros para la Gala del Deporte, 20.000 duros, parece que allí todo el mundo se vistió de flores, parecía más una fiesta jipi que una gala del deporte, y finalmente dice: Código de factura 207.155, número de factura proveedor 02302, 21 de julio de 2007, sillón para despacho Concejal de Deportes, B4, tal, Merco, S.L., 1.082 euros. Ud dirá que no, pero estos son los datos que obraban en el expediente, y por tanto, si no me dan las facturas, que las reclamo y no me las dan, y estos son los datos que toman en el expediente, Ud. tiene la obligación de desmentir en la prensa lo que dice, y afirmar que el Partido Popular no miente y que el Sr. Cabrera dijo la verdad, esa me la debe.

El Sr. Galindo López dice: Evidentemente, lo que Ud. presenta es un asiento contable, y la factura, yo creo que lo teníamos ya suficientemente aclarado desde el jueves de feria, en la cual le hice directamente una pregunta, ¿viste personalmente el expediente?, y me dijiste no, ¿correcto?, ¿es verdad?, ¿es cierto?.

El Sr. Cabrear Mengual dice: Sí, es cierto, por eso lo he reclamado después.

El Sr. Galindo López dice: Yo creía que ya estaba lo suficiente, pero es más, el mismo lunes después de celebrar el Pleno, llevé a la coronación de la feria copia de la factura, Ud. no apareció, evidentemente, porque tenía otras obligaciones, evidentemente. Si yo llego a saber que Ud. me va a hacer esa pregunta aquí, yo le doy la copia de la factura, y la copia de la factura dice exactamente 12 unidades, valor de cada unidad 77 € aproximadamente, lo cual quiere decir que multiplicando 12 por 77, viene a salir unos novecientos y pico euros más el 16% I.V.A., pues viene a ser una cantidad de mil ochenta y tantos euros que es lo que Ud. dice. Pero yo no digo que Ud. mienta con la cantidad, voy a retirar lo de mente, Ud. desconoce el hecho de la factura, y me lo dijo personalmente, porque Ud. no había visto el expediente, con lo cual mañana por la mañana tiene Ud. copia de la factura para que Ud. vea y, se quede tranquilo, de a qué asciende esa cantidad, y en la medida de lo posible ni yo he comprado un sillón para el Patronato de Deportes, ni muchísimo meno. Esas 12 sillas están en el Pabellón Municipal de Deportes de San Roque porque se va a utilizar como sede de futuras reuniones, y allí están para uso y disfrute. Ud. no porque no pertenece a la Junta Rectora del Patronato, me imagino yo que otros miembros de la Junta electoral sí lo utilizaremos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Galindo, yo lo que digo es que con la documentación que este gobierno nos proporciona, estos son los datos que tengo, por eso he pedido todas y cada una de las facturas, no solamente la del sillón famoso, hombre, Ud. comprenderá esto no tiene transcendencia política, es una tontería, pero el fondo de la cuestión sí la tiene, es que nos dan una información que alguien la distorsiona, evidentemente, y no nosotros, y este es un listado oficial, que era lo único que constaba en el expediente, un expediente de noventa y tantos millones de pesetas, y por eso dijimos, dennos Uds. las facturas que nosotros podamos puntear esto, como no se nos dan las facturas y esa es la única información que tengo, yo le

ruego que Ud. diga que yo digo la verdad, porque el epígrafe, no la cantidad, sino dice sillón para el Concejal de Deportes, no dice 12 sillas para los Apóstoles, ni para cenar en una cena de verano, sino que dice sillón para el Concejal de Deportes. Por tanto, el Partido Popular no ha mentido y su Portavoz tampoco, y por tanto, le ruego, no le voy a exigir porque Ud. sabe que le aprecio y la palabra exigencia suena fuerte muchas veces, y más en mi voz, que diga en la prensa que con los datos que tenía el Sr. Cabrera no mintió sino que dijo la verdad.

El Sr. Galindo López dice: Mañana tendrá la factura.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El asunto ya está aclarado, de todos modos me permite Sr. Cabrera que le aclare alguna cuestión que Ud. ha hecho mención. En primer lugar las Actas de la Comisión de Gobierno no le quepa la menor duda que la va a recibir Ud. en el tiempo que marque la Ley porque así está prescrito y así corresponde a los técnicos y responsables de hacerles llegar esa información.

Las Actas de las Juntas Generales, sabe Ud. que viene siendo tradicional en esta casa que, efectivamente, cuando se convoca la siguiente se le entrega, porque como ya suele ser aprobada como Ud. bien sabe por Ley, pues es aprobada, ¿entonces qué ocurre?, que cuando se efectúa la siguiente convocatoria se le acompaña el acta de la Junta General.

En cuanto al Plan de emergencia que Ud. me habla de los bloques 4, 5 y tal de la Barriada de La Paz, y suelo atender, porque es mi norma y mi estilo, desde que estoy representando a los ciudadanos en cualquiera de los gobiernos municipales en los que me ha correspondido estar, suelo atender y suelo responder cualquier tipo de demanda de este tipo en las circunstancias que sean, pero le puedo decir que yo no he recibido absolutamente ningún tipo, ni de correo electrónico, posiblemente el suyo esté más directo de cualquier ciudadano que el mío, pero mi correo lo puede tener cualquier persona y yo no he recibido ni por correo electrónico, ni tampoco por Registro de Entrada, cuando menos a mi no me ha llegado a Alcaldía como le digo, ni a Urbanismo, esa petición, le rogaría por lo tanto, que si Ud. me hace llegar una copia de ese expediente yo se lo voy a agradecer para poder contactar con el ciudadano en los próximos días.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, este Sr. quería hablar personalmente con Ud., porque este correo es una copia del que se remitió a la Policía, yo le tuve que dar mi correo para que me lo mandara. Entonces él me decía que había mandado otro a la Gerencia de Urbanismo, que igual no se lo han

dado a Ud. porque está ocupado en cosas más importantes, y otros no sé, a tres estamentos, y le dije haz un registro de entrada y me dijo que incluso pretendía hablar con Ud.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le vuelvo a decir que no me ha llegado, pero le rogaría si me hace una copia que me la haga llegar, y por lo tanto se lo agradeceré.

El Sr. Calero Villena dice: Voy a trasladar al Sr. Monrocle una pregunta que me hacen los ciudadanos, y me dicen si Ud. ya conoce todo el término municipal o sólo conoce Taraguilla, si ya tiene conocimiento de todas las barriadas, del casco y tal.

El Sr. Romero Monrocle dice: Para que Ud. duerma tranquilo y los ciudadanos que le preguntan, le diré que sí, he pateado como vulgarmente se dice, todo el término municipal de San Roque, es más, el próximo día cuatro, creo que es mañana, a las diez de la mañana tengo reunión con todos los Representantes de Alcalde de las barriadas.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, como yo me imaginaba que Ud. conocía todo el término municipal, pues yo le voy a trasladar una queja de todos los vecinos, y es que el término municipal no ha estado en la vida tan sucio como está ahora, las Barriadas, los recintos feriales, por favor, si Ud. como dice conoce el término municipal y se lo patea, tome decisiones y tome medidas para que eso se solucione, y le voy a decir una cosa Sr. Monrocle, yo sé que hay miembros del Equipo de Gobierno aquí, que tienen conocimiento del estado de abandono en el que se encuentran algunos recintos feriales, y no han tomado determinación porque lógicamente son miembros del Equipo de Gobierno. Así que el ruego que le hago es, que ya que lo patea y ya que se lo conoce, que tome medidas urgentes para solucionar el problema de suciedad y de abandono en el que se encuentra el término.

El Sr. Romero Monrocle dice: Le digo Sr. Calero que será su opinión, no creo que sea la opinión de la mayoría del pueblo de San Roque, y que el Ayuntamiento de San Roque cuenta con dos empresas, como son CESP A y, que tienen el término de San Roque más limpio de lo que Ud. ve.

El Sr. Calero Villena dice: A la Concejal de AMDEL. ¿Ud. tiene conocimiento de que hay unos huertos de ocio en el Albarracín?, ¿y Ud.

tiene conocimiento, Ud. se ha dado por ahí una vuelta y ha visto el estado de abandono tan grande en el que se encuentra?, que allí ya lo que hay es en vez de ser un huerto de ocio, lo que hay son burros, cabras y pastos. Por favor, tome medidas y solucione el problema, aquello está completamente abandonado, están frente a las antiguas escuelas. Yo no creo que haya ido por allí, no sé si verdaderamente Ud. dice que lo conoce, pero de verdad que si lo conoce tome medidas urgentes para solucionar el tema porque está en un completo estado de abandono los huertos de ocio, y allí ha habido tres proyectos y tres inversiones no sólo del Ayuntamiento sino de la Junta de Andalucía, y el dinero se gasta, tanto de la Junta como del Ayuntamiento, para que las cosas estén en condiciones. Así que por favor, le ruego que tome medidas urgentes para solucionar el tema aquel.

La Sra. García Peinado dice: Pues sí conozco los huertos de ocio perfectamente, lo que sí le digo por supuesto es que por la otra Delegación que tengo como todos sabéis que es Fiestas, no he tenido tiempo material de poder revisar algunas cuestiones de otras Delegaciones mías como la de AMDEL, que tomo nota de lo que Ud. me está diciendo, me daré una vuelta como Ud. dice y veré la situación actual de los huertos de ocio.

El Sr. Calero Villena dice: Muchísimas gracias.

Quisiera preguntarle al Concejal de Urbanismo, que es el Alcalde Accidental, que hubo dos órdenes de ejecución: una en la calle Aurora, frente a la Gerencia de Urbanismo, bueno eso hace ya un año y pico, casi dos años, y que en el derribo de esa casa estaba prácticamente en un estado de abandono tremendo, por parte del Ayuntamiento se gastaron seis o siete mil euros, eso se hizo mediante un proyecto y se gastaron seis o siete mil euros, después de un año transcurrido, dos años han transcurrido casi, aquello sigue estando lo mismo, mi pregunta es: ¿se va a tomar alguna medida?, ¿ha recuperado el Ayuntamiento el dinero que se gastó en el derribo de esa casa?; y esa misma pregunta se la hago para la esquina de la Plaza de la Iglesia, ahí es que no se hizo ni el expediente de contratación por la urgencia de la Semana Santa, fue la casa que se resquebrajó la segunda planta, con la urgencia de la Semana Santa hubo que derribarla, sin proyecto ni nada sino mediante Decreto de Alcaldía, mi pregunta, es la misma situación, ¿qué medidas se van a tomar?, ¿se ha recuperado el dinero de esos expedientes de ejecución por parte del Ayuntamiento, o eso está en el baúl de los recuerdos?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No, lo del baúl de los recuerdos Sr. Calero lo dice Ud. En el momento en el que hay cualquier derribo, hay una orden de ejecución de estas características, eso se guarda en su expediente correspondiente para dos circunstancias: bien en el momento en el que el ciudadano o el vecino afectado quiera liquidar, puede liquidar; o bien, en el que pida cualquier tipo de licencia de obra, o cualquier tipo de mejora, evidentemente se le carga, y por lo tanto eso está pendiente de que en el momento en el que alguien pida una obra, y allí se tenga que hacer una remodelación, o construir un número de viviendas, o ejecutar un número de construcción, evidentemente, va en el canon de la liquidación.

El Sr. Calero Villena dice: Otra pregunta para el Concejal de Urbanismo. San Roque se está llenando de solares, están tirando muchas casas, se está llenando de solares, ¿se está tomando alguna medida para que esos solares estén en condiciones, se vuelva a construir ?, alguna decisión habrá que tomar porque San Roque va se tira una casa y se deja el solar allí, la gente tira suciedad, tira escombros, tira porquería, y alguna determinación, alguna decisión, tendrán que tomar por parte de este Equipo de Gobierno para solucionar esos problemas, porque estamos dando una imagen el casco, de verdadera pena, así que por favor, tomen las medidas para que cuando se da una autorización para tirar una obra, para tirar una casa, a continuación también se exija a los propietarios que se edifique y que se ponga en condiciones.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No comparto yo con Ud. que el casco histórico esté hecho una pena, una auténtica pena, porque precisamente si algo tenemos en el casco urbano en los últimos años, es un número importantísimo, creo que como nunca jamás hemos tenido en la historia de viviendas que se están rehabilitando, viviendas que se están reconstruyendo, y fachadas y solares que se están adecentando muy dignamente en viviendas, pero efectivamente sí coincido conque ahora ha coincidido puntualmente que hay más solares que en otros tiempos, de todos modos ese tema se está estudiando, el tema de solares, y próximamente va a tener Ud. noticias al respecto.

La Sra. Santana Romero dice: En primer lugar le quería hacer un ruego, en relación a todos los Decretos que enumeré anteriormente: 1.381, 1.384, 1.388, 1.426, 1.427, 1.428, 1.534, 1.544 y 1.545, se nos entreguen los justificantes de los gastos que suman el importe que dije antes de 1.673.028 euros, pues para poder conocer a qué responde. Y en segundo lugar, quería

hacerle una pregunta al Sr. Ledesma, o a quién corresponda, y es si se ha iniciado el expediente para que tanto el Partido Político P.S.O.E. como U.S.R. abonen al Ayuntamiento los gastos de retirada de las banderolas y propagandas políticas que pusieron antes del tiempo previsto, y que por orden judicial se retiró con cargo al Ayuntamiento, queremos saber si se ha iniciado el expediente, y si no se ha iniciado, porque han transcurrido ya tres meses sin que se inicie, y queremos saber a cuánto asciende el coste para cada uno de los Partidos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El expediente está concluido y tiene Ud. la información en el Departamento, respondiéndole a lo último, en el Departamento de Intervención y puede acceder cuando guste.

La Sra. Santana Romero: Le rogaría que se me entregara una copia de ese expediente, y saber si se ha abonado por parte de los Partidos los cargos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El asunto está prácticamente resuelto.

El Sr. Ramírez Torti dice: Yo, igual que mi compañera, que se me entregue la documentación del Decreto de Alcaldía 1.533, referente al informe del Interventor, el informe de la Delegación de Seguridad Ciudadana, y todas las facturas de la Entidad mercantil.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Quería preguntarle al Sr. Guillén, si ya están solventados los problemas de pago que tenía el Patronato con la empresa que suministraba los productos para los tratamientos de los campos de fútbol de césped, porque los gusanos se están comiendo el césped, y un campo de fútbol cuesta bastante para que por cuestiones económicas no esté tratado.

El Sr. Guillén Díaz dice: El Sr. Ledesma Sánchez dice: Encienda el micrófono. El Sr. Guillén Díaz dice: la Intervención, en la legalidad y en la canalización de esos pagos, y en la depositaría del pago, yo he hecho gestiones para que se le pague, pero no obstante, a mi no me han trasladado La Estación que les haga falta líquidos, pero los que me han pedido, que el Taraguilla también me lo pidió, se le ha facilitado el líquido pronto, eso es lo que puedo decir, o sea, es que no me ha venido que La Estación haya pedido líquidos para el tratamiento de gusanos, que creo que se le ha dado, pero que no obstante Taraguilla, muy reciente, ha pedido que se le dé y en dos días se ha recogido el líquido.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Pero ha estado al límite porque llegaba las manchas marrones, como sabe, porque se lo estaban comiendo, llegaban al límite, por eso le pregunto si ya se ha solventado eso para que se le pueda ... El Sr. Guillén Díaz dice: Yo creo que ya está solventado por parte de la depositaría del Ayuntamiento. El Sr. Navarro Sampalo dice: Porque después de ese tratamiento ha vuelto a tener otro ataque.

El Sr. Guillén Díaz dice: Tenga Ud. en cuenta que el problema que nos encontramos los Concejales que no somos de la parte de Hacienda, es que si la depositaría no ha pagado, lo único que yo puedo decir es que le paguen, y hacerle la petición para que puedan atender, pero otra cosa, como dice crudo me lo pone.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Como Concejal de Deportes Ud. es el que tiene que velar por los campos de fútbol, claro.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo tengo que velar por los campos de fútbol y por el líquido. Yo lo que puedo hacer cuando tienen eso pendiente que le paguen.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Al Sr. Ledesma quería preguntarle. Los ciudadanos de la Estación y Taraguilla, están soportando desde hace bastante tiempo el tragarse el polvo y la tierra con la obra que hay en la Pólvora. Yo desde aquí me gustaría que se tomaran medidas y se actuara para que esas empresas que están con esos movimientos de tierra, pues pusieran los camiones cubas y regasen y cumplieran con la obligación, porque hay mucha gente que padece de asma y que padecen de problemas de respiración, y entonces ese problema lo tenemos, y Regina sabe perfectamente que las puertas y las ventanas tienen que estar cerradas porque es pura tierra lo que llega, entonces desde aquí hacer que se cumpla esa Ley, que los camiones rieguen y que ese problema se pueda solventar.

Luego hay un problema que es de seguridad en la Estación. Últimamente en las barriadas han desembarcado una serie de personas, que bueno, vienen de los países del este y demás, y ahora mismo hay una incertidumbre y hay un miedo, porque precisamente en La Estación pues alquilan una casa o dos casas un matrimonio, y resulta que después van y viven catorce en ellas, y me gustaría que se les hiciese un seguimiento a esta gente, si están legalmente aquí, si tienen sus correspondientes papeles, porque a lo que se dedican es a mendigar y a robar, la gente tiene que tener

las puertas cerradas, los comercios tienen que estar con siete ojos porque en cuanto se descuidan se están llevando todo lo que pillan.

Y luego hay otro tema que es muy preocupante, que es el tema de la droga. En La Estación y Taraguilla el tema de la droga está aumentando con una rapidez tremenda, entonces desde este Ayuntamiento yo creo que hay que mover ficha y hay que ponerse en contacto con las fuerzas que correspondan porque la venta de droga y el consumo que hay de menores es tremendo, y cada vez más, y si no ponemos pie yo creo que volverá otra vez a ocurrir lo que ocurrió en Taraguilla en su día, la gente se tendrá que echar a la calle y ponerle remedio a esto. Entonces, desde aquí, yo creo que el Ayuntamiento tiene que ponerle, y dirigirse a las fuerzas que tenga que dirigirse para atajar este problema.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le agradezco su preocupación, pero le tengo que informar que, somos conscientes de alguna situación puntual, por decirlo de algún modo, y el ejemplo lo tenemos que, efectivamente, ha habido por ahí, en La Estación de San Roque, alguna intervención vinculada con los asuntos a los que Ud. está haciendo referencia, y que hay también algunos asuntos pendientes de resolver a nivel de seguridad, que no le podré dar más información por secreto de estado como decía el Sr. Cabrera, pero que estaré dispuesto a ofrecérselo a Ud. a nivel personal cuando desee.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Para contestarle en relación al tema de la seguridad. A mí no me gustaría que se generalizara en el tema de que todas las personas que vienen de países del este están mendigando o robando, porque no es cierto, cierto es que muchas personas vienen a ganarse honestamente el pan aquí, y sí decirle, si conoce Ud. la Ley de Inmigración, obviamente a las personas que están de manera ilegal en nuestro país, si no hay convenio de repatriación con el país de origen pues difícilmente se le puede expulsar del país, pero eso simplemente a nivel informativo. Sí es cierto que ha habido casos puntuales en la zona alta de la Estación de San Roque en la zona de Hospitalillo, pues porque se alquila una vivienda como Ud. bien decía a un matrimonio y luego se meten más personas que no caben en esa zona, y sí le tengo que decir que desde Servicios Sociales en este caso se está interviniendo con el tema de menores.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Yo respeto a todos los que vienen a trabajar en condiciones, pero yo creo que la mayoría de la gente, Ud. lo sabe, ellos salen por la mañana y se dedican todos a mendigar, no hay ni uno que tenga un contrato de trabajo y que se dedique a trabajar, y eso lo

sabemos todos. Yo estoy de acuerdo que el que venga de fuera con su contrato de trabajo pues perfecto, pero el 90% se dedica a eso, no hace mucho, la prueba está en Jimena ellos mismos robaron en una sucursal.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: El tema de la venta de drogas, ya sabe Ud. que estoy de acuerdo con el posicionamiento que tiene el Partido Popular, en este caso Ud. como portavoz, sí es cierto que se está denotando, diversificando los puntos de venta en Estación y en Taraguilla, y que es algo que se ha abordado dentro del gobierno, se abordó con el Alcalde José Vázquez en su momento, y sí es cierto que yo le hago una invitación en ese sentido a que nos pongamos todos de acuerdo y acometamos el problema, que no sólo está afectando a la Barriada de Estación, Taraguilla y Miraflores, sino que se está extendiendo por todo el término municipal, le puedo decir que también ha habido incidentes en la zona de Puente Mayorga. No es cierto que haya más venta de droga, sí se ha diversificado los puntos de venta de droga.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Si va, es la calle del Río el punto, verá como entran a diario una cantidad bastante grande, enorme, es decir, que no, a lo mejor, pero allí ha aumentado... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Si le parece Sr. Sampalo por discreción le invito a que esa información la traslade Ud. El Sr. Navarro Sampalo dice: Pero que quede claro ... punto de venta de droga..... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, evidentemente, estamos de cuerdo con Ud., con el espíritu de lo que está diciendo, pero por discreción, y Ud. me va a entender, si le parece le invito a que esa información la traslade Ud. inmediatamente al orden público que le va a atender mucho mejor, y creo que es mejor para todos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: La desembocadura del río Guadiaro ya está taponada, yo sé que no es cuestión del Ayuntamiento, pero sí que instemos a Costas o a quién sea porque otra vez va a haber una mortandad en el río Guadiaro de los peces del río, otra vez está taponada totalmente. Eso es un ruego para que se inste a Costas o al organismo que corresponda para que se haga otra limpieza.

En los accesos de la playa me han comentado algunos vecinos que habían ido este último fin de semana, se habían puesto algunos pivotes y yo no sé si ha sido el Ayuntamiento o ha sido Sotogrande, me refiero al acceso de la depuradora, que incluso allí antes se podía aparcar y para eso se puso como una plataforma de hormigón, entonces alguien ha puesto allí pivotes y un cartelito rústico diciendo prohibido pasar perros, pero allí no se puede ni

aparcar y en algún otro acceso igual. Ruego que Ud. vigile todos los accesos y que los accesos deben ser libres a la playa, y si alguno se puede aparcar y, estaba permitido, pues que se haga, y no sé si ha sido el Ayuntamiento, por eso le he preguntado, quien ha puesto esa medida o ha sido el propio Sotogrande.

También le pregunté la semana pasada y, me interesaba saber si ha hecho alguna gestión sobre la calle que hay en Puente Mayorga, entre la Huerta los Naranjos y el Campo de Fútbol, por los ruidos de las arquetas que son metálicas y están distorsionadas y hacen mucho ruido, que incluso creo que algún vecino ha metido trapos y todo allí para que no suene. Si había tomado alguna medida al respecto.

Sr. Guillén supongo, o espero, o si ya se han arreglado los problemas totalmente de la depuradora de Guadiaro, que hace un par de semanas poco más, pues bueno la peste era tremenda la que había allí en la depuradora, parece que ahora huele menos, pero si eso ya se ha solucionado totalmente. Y también rogarle, que el agua sale en malas condiciones otra vez, muy turbia y demás, y que el propio Ayuntamiento pues haga sus pruebas analíticas de esa agua e inste a la concesionaria a que, bueno que para eso se cobra el agua y las tasas para que el agua llegue limpia a los ciudadanos.

Mirando un poco el problema que decía, aunque lo había tocado el Partido Popular, y Sr. Ledesma, aquí no puede ser todo secreto de estado, yo al menos le pido que si ha dado alguna solución al botellón de Torreguadiaro, y le solicito que nos aporte la dotación policial, y qué servicios y patrullas se hacen, porque la impresión es de que allí es como una antena, que es virtual lo que hay, y es la impresión de todos los vecinos, entonces quiero la dotación correcta que hay, y qué tipo de servicios y patrullas, que eso no es ningún secreto, ese es el servicio que tienen que hacer los policías, y si se había dado alguna solución al botellón.

Y bueno, no me voy a extender más debido a la hora.

El Sr. Romero Monrocle dice: Decirle al Sr. Mayoral que en el tema de Puente Mayorga, se le transmitió a Acgisa, que es problema de Acgisa, el problema que había. Lo que sí me comprometo con Ud. aquí es hacerle un seguimiento igual que voy a mirar lo del taponamiento del río Guadiaro que ya se ha hablado con Costas para que se lleve a cabo, y lo que sí desconocía es lo que Ud. me comentaba del acceso a la zona de playa, que en los próximos días me entero y le informo quién ha hecho esa gestión, creo que no lo ha hecho Obras y Servicios porque igual estaría informado igual lo ha hecho Sotogrande, o lo ha hecho alguien ilegalmente por el tipo de cartel que Ud. me indica.

El Sr. Melero Armario dice: No sé si es el foro adecuado, y el momento adecuado, el de “Ruegos y Preguntas”, pero me gustaría por lo menos decir lo que siento. Lo que siento es que hace un montón de años vino aquí un submarino nuclear que era el Tireless, después han venido 25 más, no he visto a un Grupo Político de San Roque, el mío tampoco porque no me ha dado tiempo, ahora estoy bastante ocupado, de pronunciarse en contra de que sigan viniendo, desde aquél día han venido más de 25. Hemos visto como seguimos teniendo problemas graves de conducción marítima sobre todo en la zona del Estrecho del Campo de Gibraltar, hemos visto como se han llevado más de cuatro mil millones de euros en monedas de oro. Bueno, yo entiendo que son problemas generalizados y que no son nuestros, yo entiendo que no son nuestros, que posiblemente sean de política internacional, pero me gustaría que algún Grupo Político algún día en San Roque dijera que no le gusta que venga el submarino y que hagan este tipo de cosa.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Solamente una pequeña reflexión a lo que Ud. dice. Sr. Melero, lleva Ud. más razón que un Santo en muchas cosas, pero también como decía alguien por ahí está Ud. empezando ahora, y eso es bueno. Mire nosotros aquí decimos todos los Grupos Políticos y los Concejales en más de una ocasión, que esas son las mociones que muchas veces traemos divinas, mociones de arriba que, bueno, por una circunstancia o por otra siempre hemos hecho divinas, algún Concejal hace muchos años ya le puso ese calificativo, moción divina. Lamentablemente ese tipo de mociones no nos valen para nada, pero yo estaré encantado que en el momento en el que se traiga una moción de ese tipo, si puede y si debe contar con nuestro Grupo y con nuestro apoyo, lo contará.

El Sr. Guillén Díaz dice: sí me llegó, de Guadiaro. Yo he trasladado eso a los órganos que corresponden: Presidente de Mancomunidad, Juan Montes de Oca; al Sr. Alcántara que es de Servicios; y a los que son responsables directos aquí en ... Parece ser, y le digo más, yo no estoy totalmente de acuerdo en lo que ellos dicen, aunque ellos son los técnicos ¿no?, que había un vertido industrial, no se sabe cuál, que alteraba los ciclos que tiene la depuradora y por eso ha venido el problema, han tenido que hacer unos estudios todos los días, hasta que al final la han arreglado. Yo eso de que haya un vertido industrial allí, que yo no sé de dónde puede venir, no me lo creo, lo que me creo es lo que me creo en todos los sitios, que hacen una depuradora para quinientas viviendas y después

hay mil quinientas, y cuando llegan las estaciones puntas pues no cabe, así de sencillo. Y en cuanto al agua potable, a mi no me había llegado nada, yo se lo instaré a la empresa suministradora para que bien suministre del pantano o no, porque a mi no me ha llegado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 7 de septiembre de 2007.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General